

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTOS**ALCALA DE HENARES**

Este Ayuntamiento instruye expediente para la alteración de la calificación jurídica de la parcela de terreno de servicio público, para su clasificación como de Propios, denominada L, polígono 7, al sitio La Florencia y El Mazo, situada en la zona central del polígono, de forma rectangular, con una superficie de 3.856,29 metros cuadrados, y linda: Al Norte, en línea recta de 57,30 metros, con la parcela K, destinada a reserva cultural; al Sur, en línea recta de 57,30 metros, con la parcela J4, destinada a vial público; al Este, en línea recta de 67,30 metros, con la parcela E, y al Oeste, en línea recta de 67,30 metros, con la parcela M, destinada a verde público.

Lo que se hace público, conforme a lo preceptuado en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, pudiendo examinarse el referido expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen convenientes durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Alcalá de Henares, a 12 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.931) (O.—51.511)

Se rectifica el anuncio aparecido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 38 de fecha 15 de febrero del corriente año, por el que se publicaban bases para personal del Subgrupo de Servicios Especiales en el sentido de ser seis las plazas que salen a oposición libre para Conductores, en lugar de cinco que allí se convocaban.

Alcalá de Henares, a 10 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.996) (O.—51.551)

Objeto: Concurso de redacción de proyecto y construcción del nuevo Matadero Municipal.

Tipo: 210.000.000 de pesetas.

Plazo: De ejecución, 14 meses, contados a partir del día siguiente al de la firma del acta de Comprobación del planteo.

Garantía: Provisional, 1.500.000 de pesetas; definitiva, conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación en horas de oficina de despacho público.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto el último anuncio de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado" o en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, también en horas de oficina de despacho público.

Apertura: A las diez y treinta horas del día hábil siguiente al de expiración del plazo anteriormente referido en esta Casa Consistorial.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, que de producirse, se aplazará la licitación cuando así resulte necesario.

Modelo de proposición

Don provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido el con domicilio en, en nombre propio o en representación de, según acredita con poder bastanteado que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos del expediente, para contratar mediante concurso la ejecución de, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de pesetas (en letra)

Acompaña los siguientes documentos:

a) Documento de calificación empresarial o sustitutivo que acredite esta circunstancia.

b) Documento Nacional de Identidad y poder bastanteado, en su caso.

c) Documento justificativo de haber presentado la garantía provisional.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

e) Memoria firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias técnicas, profesionales y especiales, relacionadas con el concurso, con los pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias y de las sugerencias o modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos de condiciones, pueda convenir a la mejor realización del objeto del concurso.

Alcalá de Henares, a 14 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6:037) (O.—51.571)

ALPEDRETE

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Pérez Miguel ha solicitado licencia para instalar un depósito de G. L. P. de 2.450 litros en la calle Cantueso, chalet número tres de la urbanización Mataespesa.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alpedrete, a 14 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.987) (O.—51.544)

ARANJUEZ

El Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Aranjuez, hace saber:

Que la recaudación en voluntaria de las tasas municipales de agua y alcantarillado del primer semestre del año 1982, tendrá lugar entre las fechas comprendidas del 15 de mayo al 15 de julio, en horas de nueve de la mañana a una de la tarde, en la Oficina Recaudatoria abierta en el Banco Internacional del Comercio, sucursal de Aranjuez, sita en la calle Stuart, número 17, esquina a la calle Real.

Se recuerda a los contribuyentes que puedan hacer uso de la domiciliación de pago mediante entidades bancarias o Caja de Ahorros de esta plaza, para mayor comodidad.

Los contribuyentes que el día 15 de julio no hubiesen satisfecho sus recibos, podrán abonarlo en dicha Oficina Recaudatoria entre los días 16 y 31 del indicado mes de julio, con recargo de prórroga del 5 por 100.

Transcurrido el indicado plazo de prórroga se suspenderá la recaudación en voluntaria y se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se hace público mediante este anuncio, que se fijará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en los sitios de costumbre para general conocimiento.

Aranjuez, a 12 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.986) (O.—51.543)

BECERRIL DE LA SIERRA

Por parte de doña Yolanda Almudena López y López se ha solicitado licencia para la instalación de un bar en la finca número 26 de la avenida José Antonio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Becerril de la Sierra, a 14 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.043) (O.—51.577)

Por parte de doña Yolanda Almudena López y López se ha solicitado licencia para la instalación de un local destinado a juegos recreativos en la finca número

26 de la calle José Antonio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Becerril de la Sierra, a 14 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.044) (O.—51.578)

BRUNETE

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino don Teodoro Fernández Ibáñez ha solicitado licencia para instalar un local para juegos recreativos en la calle de Oriente, número 4, de esta población.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes por escrito. (Referencia E número 21-A-81).

En Brunete, a 9 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.988) (O.—51.545)

CENICIENTOS

La Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 14 de mayo, acordó la celebración de concurso para la organización de los festejos taurinos los días 14, 15, 16 y 17 de agosto.

Garantía provisional, 30.000 pesetas; definitiva, 100.000 pesetas.

El tipo de licitación será libre, valorándose la calidad de la oferta y cuantía.

El pliego de condiciones que servirá de base al concurso se encuentra de manifiesto en la oficina de este Ayuntamiento.

Por razones de urgencia, el plazo para la presentación de plicas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura tendrá lugar al día siguiente hábil, una vez finalizada la presentación de pliegos.

Desierta la adjudicación, se celebrará un segundo concurso, transcurrido el plazo del primero.

Cenicientos, a 17 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.035) (O.—51.569)

COLMENAR VIEJO

No habiéndose formulado, dentro del plazo concedido para ello, reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones libre y restrin-

gida para provisión, en propiedad, de dos plazas de Ordenanzas de oficinas municipales de la plantilla de este Ayuntamiento y que apareció publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 28 de fecha 3 de febrero de 1982, la misma se eleva a definitiva.

El Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don Armando Jusdado López. Suplente: Don José Alloza Pérez. Vocales: Don Teófilo Campos Campos, y como suplente, don Francisco Lobato Brime, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local.

Don Antonio Dubois de Vargas, y como suplente, don Juan B. Pesquero Granullaque, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Doña Rosa Ortego García, Concejala del Ayuntamiento, designada como experta por la Alcaldía.

Don Esteban Segovia Uceda, y como suplente, don Pedro de Manuel Colmenarejo, como Jefe de Servicio.

Secretario: Don Faustino Alvarez Patallo, y como suplente, don Joaquín Souto Varela.

Asimismo se hace público que caso de no formularse reclamaciones contra el Tribunal de la expresada oposición en el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, queda fijada la fecha del examen de la expresada oposición para el día 23 de junio de 1982, a las diez horas de la mañana, en la Biblioteca Municipal, sita en la plaza de Eulogio Carrasco, de esta localidad.

Colmenar Viejo, a 11 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.998) (O.—51.553)

FUENLABRADA

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión del 30 de abril de 1982, acordó la creación dentro de la plantilla de funcionarios de esta Corporación de una plaza de Oficial Jefe de la Policía Municipal, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, siete plazas de Cabos con nivel de proporcionalidad cuatro y 14 plazas de Guardias Municipales con el nivel de proporcionalidad cuatro, encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales-Policía Municipal y sus auxiliares.

Lo que se publica según lo dispuesto en el artículo 29 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977.

Fuenlabrada, a 7 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.997) (O.—51.552)

GRIÑÓN

Por don José Angel Serrano Martínez se ha solicitado licencia para apertura de bar, con emplazamiento en la carretera de Humanes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Griñón, a 14 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.036) (O.—51.570)

LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de don Antonio Avila Pérez de Bustos se ha solicitado licencia para instalación de tres depósitos de gas propano y redes de conexión en la carretera de La Coruña, kilómetro 20, urbanización La Marazuela, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 17 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.045) (O.—51.579)

Por parte de doña Eustaquia López Castellanos se ha solicitado licencia para instalar depósito de gasóleo C en la finca sin número de la avenida de La Iglesia, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 17 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.046) (O.—51.580)

MOSTOLES

Don José Antonio Losada Alcázar solicita autorización para la apertura de pastelería en la calle Pintor el Greco, número 4.—Expediente 211/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 15 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.020) (O.—51.554)

El "Gabinete Radiológico Móstoles, Sociedad Anónima", solicita autorización para la apertura de gabinete radiológico en la avenida de la Constitución, número 74, primero, posterior, local.—Expediente 199/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 11 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.021) (O.—51.555)

Don Francisco Fernández Rodríguez solicita autorización para la apertura de bar de cuarta, bodega y frutos secos, en la calle Azorín, número 20.—Expediente 202/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 11 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.022) (O.—51.556)

Don Ramón Olivera Nisa solicita autorización para la apertura de peluquería de señoras en el Parque Vosa, número 8, local.—Expediente 201/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 11 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.023) (O.—51.557)

Don Enrique Velada Repollo solicita autorización para la apertura de fabricación de monturas de gafas metálicas en la calle Pintor Velázquez, número 33, local 8.—Expediente 200/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 11 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.024) (O.—51.558)

Don Martín Galán Jiménez solicita autorización para la venta y exposición de materiales de construcción, cristalería y saneamientos, en el paseo de Goya, número 9.—Expediente 203/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.025) (O.—51.559)

"Construcciones Chaves, S. A.", solicita autorización para la apertura de gara-

je en la avenida de Portugal, núm. 71.—Expediente 204/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.026) (O.—51.560)

Don Juan Rivero Bautista solicita autorización para la apertura de frutos secos en la calle Virgen del Puerto, número 2.—Expediente 205/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.027) (O.—51.561)

Don Agapito Ampuero Bermúdez solicita autorización para la apertura de barchurrería en la calle Pintor El Greco, sin número, edificio Multicines.—Expediente 207/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.028) (O.—51.562)

Don Juan José Muñoz Díez solicita autorización para la apertura de ultramarinos con venta de pan en la calle de la Libertad, número 16.—Expediente 206/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.029) (O.—51.563)

Doña Guadalupe Serrano Bravo solicita autorización para la apertura de colegio preescolar en la calle Dos de Mayo, número 71.—Expediente 214/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 15 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.030) (O.—51.564)

"E. P. Z. A., S. A.", solicita autorización para la apertura de galería de alimentación tipo A en la calle Carcavilla, con vuelta a García Lorca.—Expediente 213/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 15 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.031) (O.—51.565)

Don Antonio del Río Gómez solicita autorización para la apertura de droguería-perfumería en el Parque Tingo María, número 11, local 31.—Expediente 212/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 15 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.032) (O.—51.566)

Doña María Julia del Río Navarrete solicita autorización para instalar venta menor de tejidos de todas clases en la calle de la Constitución, número 53, local 18.—Expediente 209/82.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 11 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.033) (O.—51.567)

Don Higinio Abella González solicita autorización para instalar exposición y venta de muebles de cocina en la calle Dos de Mayo, número 76.—Expediente 208/82.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 11 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.034) (O.—51.568)

NAVACERRADA

Don Alfredo Fernández Toribio solicita autorización para instalar una tienda de carnicería, salchichería y embutidos, en la calle La Iglesia.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Navacerrada, a 8 de mayo de 1982.—El Alcalde, Aurelio Rubio.

(G. C.—5.992) (O.—51.549)

TRIBUNAL ECONOMICO - ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En la reclamación número 3.126/70, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de Patronato de Casas para Funcionarios de la Presidencia del Gobierno, se ha dictado en 30 de abril de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal acuerda el archivo de lo actuado al carecer de objeto la presente reclamación y sin perjuicio de la que proceda contra el nuevo acto de gestión."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 12 de noviembre de 1981.—El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—895)

En la reclamación número 3.204/80, por el concepto de Lujo, seguida en este Tribunal a instancia de don José Moro Jiménez, en nombre de "Ibinauto, Sociedad Anónima", se ha dictado en 23 de marzo de 1981 providencia, en cuya parte dispositiva se dice:

"Evacuado el trámite que para alegaciones y proposición de prueba le fué conferido en la reclamación número 3.204 de 1980, solicita se complete el expediente, no ha lugar a lo pedido, reanudándose el plazo para presentación de alegaciones por el término que reste."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid, a 7 de septiembre de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario, Luis F Castresana Sánchez.

(G.—896)

En la reclamación número 3.209/80, por el concepto de Lujo, seguida en este Tribunal a instancia de don José López Alvarez, se ha dictado en 23 de marzo de 1981 providencia, en cuya parte dispositiva se dice:

"Evacuado el trámite que para alegaciones y proposición de prueba le fué conferido en la reclamación número 3.209

de 1980, solicita se complete el expediente, no ha lugar, reanudándose el plazo para presentación de alegaciones por el término que reste."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid, a 7 de septiembre de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.

(G.—897)

En la reclamación número 3.298/78, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de don José Beloso Jiménez, se ha dictado en 17 de enero de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Por todo lo anterior, este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 7 de septiembre de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—898)

En la reclamación número 3.388/75, por el concepto de Contribuciones Especiales, seguida en este Tribunal a instancia de don Luis Hernández Gil, se ha dictado en 30 de marzo de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"En su virtud, el Tribunal, en sesión del día de la fecha y en única instancia, acuerda estimar la reclamación, anulando la liquidación impugnada y sustituyéndola por otra en la que se tengan en cuenta los porcentajes establecidos en la ley de Régimen Local."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 12 de noviembre de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—899)

En la reclamación número 3.460/80, por el concepto de Sociedades, seguida en este Tribunal a instancia de "Laboratorios Capitol, S. A.", se ha dictado en 30 de abril de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, confirmando el acto impugnado; advirtiendo al reclamante de la obligación que tiene de ingresar el débito en el Tesoro en el término hábil que faltare por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo que por la Administración se practique, en el término que en la misma liquidación se señale."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—900)

En la reclamación número 3.504/74, por el concepto de Tasa Basuras, seguida en este Tribunal a instancia de Comunidad de Propietarios de Valmojado, se ha dictado en 30 de abril de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación impugnada y denegando la solicitud de suspensión pedida, debiendo ingresar el débito en la Depositaria de la Corporación en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por el Ayuntamiento se practique en el término hábil que en la misma liquidación se señale."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 12 de noviembre de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—901)

En la reclamación número 3.514/74, por el concepto de Tasa Basuras, seguida en este Tribunal a instancia de Comunidad de Propietarios de Valmojado, se ha dictado en 30 de abril de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación impugnada."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 12 de noviembre de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—902)

En la reclamación número 950/80, seguida ante este Tribunal a instancia de don José Bravo Camacho, por el concepto de "Calas", se ha requerido para que aporte 45 pesetas en pólizas del Estado (artículo 55) y firmar el escrito de interposición (artículo 69 L. P. A.).

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.075)

En la reclamación número 1.020/80, seguida ante este Tribunal a instancia de don Antonio Santa Isabel Vizcaino, por el concepto de "Arbitrios", se ha requerido para que aporte 60 pesetas en pólizas del Estado (artículo 55) y fotocopia del recurso presentado ante el Ayuntamiento.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.076)

En la reclamación números 1.331 y 1.332/81, seguida ante este Tribunal a instancia de don José Losa Castellot, se ha requerido para que aporte:

—Acreditar representación.
—Cédula de notificación del acto administrativo impugnado.

—Aval bancario que cubra el principal más el 10 por 100 del débito.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.077)

En la reclamación número 1.476/74, seguida ante este Tribunal a instancia de José García Lorenzana, se ha requerido para que aporte:

—Certificación del arquitecto de la fecha de terminación de las obras.

—Certificación del arquitecto del precio de ejecución material de la obra.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.078)

En la reclamación número 1.489/78, seguida ante este Tribunal a instancia de José María Losantos del Campo, se ha requerido para que aporte los documentos, antecedentes y alegaciones que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a Derecho de la liquidación impugnada.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.079)

En la reclamación número 1.534/80, seguida ante este Tribunal a instancia de don José Francisco Pérez Calleja, se ha requerido para que aporte documentación acreditativa de que la compra-venta del piso citado en su reclamación fué realizada con anterioridad al otorgamiento de la escritura pública.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.080)

En la reclamación número 1.568/81, seguida ante este Tribunal a instancia de Augusto López de Madariaga, se ha requerido para que aporte:

—Certificación del Area Metropolitana.

—Certificación del arquitecto de fecha de terminación de obra.

—Certificación del arquitecto del precio de ejecución material de obra.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.081)

En la reclamación número 1.662/81, seguida ante este Tribunal a instancia de "Alquileres Torrejón, S. A.", se ha requerido para que aporte escrito de alegaciones y de proposición de pruebas.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.082)

En la reclamación número 2.021/81, seguida ante este Tribunal a instancia de don Domingo Molina González, se ha requerido para que aporte los documentos, antecedentes y alegaciones que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a Derecho de la liquidación impugnada.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—1.083)

En la reclamación número 2.032/78, seguida ante este Tribunal a instancia de don Joaquín Flórez Díez, se ha requerido para que aporte escrito de alegaciones y de proposición de prueba.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—1.084)

En la reclamación número 2.389/78, seguida ante este Tribunal a instancia de don Florentino Martínez Ortega, se ha requerido para que aporte escrito de alegaciones y de proposición de prueba.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—1.085)

En la reclamación número 2.476/78, seguida ante este Tribunal a instancia de don José Manuel Cascajero Cascajero, se ha requerido para que aporte escrito de alegaciones y de proposición de prueba.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—1.086)

En la reclamación número 2.694/78, seguida ante este Tribunal a instancia de don Pedro del Pozo Palomeque, se ha requerido para que aporte la certificación de apremio dictada por el Tesorero de Hacienda por una cuantía de 244.517 pesetas.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—1.087)

En la reclamación número 3.184/78 (I. R. T. P.), seguida ante este Tribunal a instancia de "Esteban y Bartolomé, Industrias de la Madera, S. A.", se ha requerido para que aporte:

—190 pesetas en pólizas.

—Cédula de notificación del acto impugnado.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.

(G.—1.088)

En la reclamación número 3.259/81, seguida ante este Tribunal a instancia de don Manuel Moreno Páez, se ha requerido para que aporte escrito de alegaciones y de proposición de pruebas.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—1.089)

En la reclamación números 3.394-5-6 de 1975, seguida ante este Tribunal a instancia de "Cabo Cala Llenrisca, Sociedad Anónima", se ha requerido para que aporte escrito de alegaciones y de proposición de prueba.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—1.090)

En la reclamación número 3.546/78, seguida ante este Tribunal a instancia de Francisco Javier Paniagua Arellano, se ha requerido para que aporte los documentos, antecedentes, alegaciones y pruebas que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a Derecho de la liquidación impugnada.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—1.091)

En la reclamación número 4.271/77, seguida ante este Tribunal a instancia de "Inmobiliaria G. Serrano, S. A.", se ha requerido para que aporte los documentos, antecedentes y alegaciones que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a Derecho de la liquidación impugnada.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—1.092)

En la reclamación número 4.307 bis de 1977, seguida ante este Tribunal a instancia de Heliodoro Pinero Moreno, se ha requerido para que aporte los documentos, antecedentes y alegaciones que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a Derecho de la liquidación impugnada.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—1.093)

En la reclamación número 4.444/78, seguida ante este Tribunal a instancia de don Ricardo Samper Vayá, se ha requerido para que aporte los documentos, antecedentes y alegaciones que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a Derecho de la liquidación impugnada.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—1.094)

En la reclamación número 4.588/81, seguida ante este Tribunal a instancia de doña María Teresa Martín Sánchez, se ha requerido para que aporte cédula de notificación del acto administrativo impugnado.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—1.095)

En la reclamación número 4.721/81, seguida ante este Tribunal a instancia de Joaquín Cayuela Vergés, se ha requerido para que aporte los documentos antecedentes y alegaciones que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a Derecho de la liquidación impugnada.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—1.096)

En la reclamación número 4.864/79, seguida ante este Tribunal a instancia de doña María de las Mercedes Arquero Fernández, se ha requerido para que aporte escrito de alegaciones y de proposición de prueba.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar

el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—1.097)

En la reclamación número R. T. P. 5.126/80, seguida ante este Tribunal a instancia de Nicanor Alonso Martínez, en nombre de "Hispana de Inversiones, Sociedad Anónima", se ha requerido para:

Reclamar por separado contra cada uno de los actos administrativos impugnados (artículo 50 R. P.).

Se tiene por interpuesta el A) de su escrito.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.

(G.—1.098)

En la reclamación número 5.132/78, seguida ante este Tribunal a instancia de "Pisaf, S. A.", se ha requerido para que aporte escrito de alegaciones y de proposición de prueba.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—1.099)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Nicomedes Barquilla Sánchez y otros, contra "Visercón, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 237 de 1982, se ha acordado citar a "Visercón, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Visercón, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.809)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eugenio Ruiz Larez, contra Manuel Gómez Manzanos, en reclamación por despido, registrado con el número 517 de 1982, se ha acordado citar a Manuel Gómez Manzanos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de junio, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Gómez Manzanos se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.973)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gregorio Nieto Cerezo, contra "Gilba, S. A.", y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 353 de 1982, se ha acordado citar a "Gilba, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de junio, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Gilba, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.823)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de "Conservación de Plantas Industriales, S. A.", contra Tesorería General de la Seguridad Social y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 630 de 1981, se ha acordado citar a Ascensión Sánchez Díaz, María Gemma Tavira Sánchez y Juan Pedro Tavira Sánchez, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 15 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la cele-

bración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrán ser tenidas por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Ascensión Sánchez Díaz, María Gemma Tavira Sánchez y Juan Pedro Tavira Sánchez se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de marzo de 1982. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.824)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isidro Leal Molina, contra "Olabarria Hnos. Constructores, Sociedad Anónima", y otro, en reclamación por invalidez, registrado con el número 404 de 1982, se ha acordado citar a "Olabarria Hnos. Constructores, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de junio, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Olabarria Hnos. Constructores, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.821)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 270 de 1981, ejecución número 50 de 1981, a instancia de Vicente Rodríguez Valero y otro, contra "Jubo, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Cabecera de la revista "El Surco", inscrita en el Registro de la Propiedad In-

dustrial con el número 863.308. Pesetas 400.000.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en segunda subasta, en su caso, el día 15 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.067)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Pozo Díaz, contra I. N. S. S. (Mutualidad Reg. E. Diveros) y otros, en reclamación por desempleo, registrado con el número 80 de 1982, se ha acordado citar a "Cía. Andalucía en pie Tit. Milagros P.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cía. Andalucía en pie Tit. Milagros Pérez", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.834)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don José Franco Gómez, contra "Panificadora Victoria, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 764 de 1981, se ha acordado citar a "Panificadora Victoria, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de junio de 1982, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Panificadora Victoria, S. L.", al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.837)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento número 257 de 1981, ejecución número 68 de 1981, registrado en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Jesús Durán Fernández, contra "Carrocerías Alameda, S. L.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una plegadora sin marca ni número visible (al parecer, marca "Ajal"), de dos metros, aproximadamente, 150.000 pesetas.

Tres grupos de soldadura eléctrica, dos de ellas marcas "Seo" y la otra sin marca visible, 30.000 pesetas.

Tres máquinas de taladrar, de mano, dos de ellas marca "AEG", la otra sin marca visible, 3.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 10 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin

sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si u oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el paseo de las Flores, núm. 7, Coslada (Madrid), a cargo de Ricardo Alameda.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, e expide el presente en Madrid, a 30 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.069)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 2, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos que se siguen con el número 1.557/78, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representada por el Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa, contra doña Josefa Canals Torres y don Carlos Feliú Comas, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles la finca hipotecada objeto de este procedimiento:

Número 14. En la tercera planta alta, letra B, con una cabida de setenta y cuatro metros y sesenta decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, folio 225, finca número 12.147, inscripción 2.ª

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 19 de octubre próximo, a las 11 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta, es de ciento cuarenta y tres mil setecientas pesetas, pactado para ello en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mencionado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador deberá conformarse con ellos sin exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a 8 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.533)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 2, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 553/78, a instancia de «Motor Ibérica, S. A.», representada por el Procurador señor Pozas Granero, contra don Ignacio Fernández López, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días hábiles el siguiente bien mueble embargado al demandado:

Un camión marca «Ebro», matrícula M-2177-BD.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 15 de octubre próximo, a las 11 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de ciento diez mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho camión.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a 8 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.547)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.546 de 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Macmor, Sociedad Anónima», contra doña Purificación Muñoz de Morales, que gira como «Maquinaria Agrícola e Industrial J. del Amo», se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad de la demandada, que a continuación se expresarán, quien tiene su domicilio en Ciudad Real, calle Ramírez de Arellano, número 2.

Se ha señalado para el remate el día 18 de octubre próximo a las 10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla número 1 de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientas mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Máquina excavadora mixta «JCB», modelo 3D II, serie 3D 62.574, serial 384 B 158.633 y signatura 52.765.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a 13 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.508)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número 3 de esta capital se sigue incidente número 1.624/80, sobre separación conyugal, seguidos a instancia de doña María Consuelo Martínez Pardo, representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra don Heliodoro Belso Rodríguez, y mediante ignorarse el actual domicilio o paradero del demandado antes referido, en providencia de 26 de abril de 1982, he acordado notificar por medio del presente edicto al demandado don Heliodoro Belso Rodríguez, la sentencia dictada en los presentes autos, cuya parte dispositiva y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 15 de enero de 1982. Vistos por mí, Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3, los presentes autos de separación conyugal número 1.624-1980, seguidos a instancia de doña María del Consuelo Martínez Pardo, representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra don Heliodoro Belso Rodríguez, sobre separación conyugal, y

Fallo

Que, estimando en parte la demanda, declaro haber lugar a la separación conyugal, atribuyendo a la mujer la guarda y custodia de los hijos comunes y conservando el derecho a alimentos, disolviéndose la sociedad de bienes y debiendo anotarse esta sentencia en el Registro Civil. Notifíquese en la forma establecida para la rebeldía por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Carretero.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado don Heliodoro Belso Rodríguez, dado el ignorado paradero del mismo y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a 26 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.517)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.507 de 1977, se tramita declaración de herederos abintestato dimanante del juicio de prevención de abintestato de oficio de don Manuel Pérez Conde, natural de La Bañeza (León), hijo de Narciso y de Manuela y vecino de esta capital, donde tuvo su domicilio, en la calle Navas del Rey, número 18, y que falleció en el mismo el día 9 de diciembre de 1977; por medio del presente se anuncia su muerte sin testar y se llama a las personas que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado de primera instancia, sito en la Plaza de Castilla, número, 1, 1.ª planta, dentro del término de veinte días, con apercibimiento de que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 11 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(C.—1.070)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En méritos de lo acordado en esta fecha en autos ejecutivos número 1.564/80-A-2, seguidos a instancia de «Dyta, S. A.», contra don Carlos Torrado Beloño y don Andrés Serrano González, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de don Carlos Torrado Reloño, domiciliado en calle de

Alcalá 366, de Torrejón de Ardoz (Madrid), y que son los siguientes:

Vehículo «Seat», M-3489-DB, modelo 127. Vehículo «Seat», M-3490-DB, modelo 127.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, el día 1 de julio próximo y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, o sea, la cantidad a consignar de 30.666 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 12 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.515)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 4 de esta capital, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 871/B-1 de 1977, promovidos por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle García, a instancia de «Vliesena Española, S. A.», contra «Suministros Industriales, maquinaria y Útiles, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, las fincas siguientes:

Primera. Local A del bloque 97 de la Ciudad de los Angeles. Ocupa una superficie de 159,03 metros cuadrados, de los que corresponden a planta baja 83,20 metros cuadrados, y a sótano 95,83 metros cuadrados. La planta baja linda al frente con zona ajardinada frente a calle F; derecha, en línea quebrada, con portal y escalera; izquierda, en línea continua, con bloque 96, y fondo, en línea quebrada con local D y escalera. El sótano tiene los mismos linderos, excepto a la derecha que, en línea quebrada, linda con cuarto de calderas. Cuota: 3 enteros, 75 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al folio 207, del tomo 643, finca número 50.996.

El precio tipo de esta finca para la segunda subasta fue la cantidad de 3.354.992 pesetas.

Segunda. Local D del bloque 97 de la Ciudad de los Angeles. Ocupa una superficie de 179,06 metros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 94,17 metros cuadrados, y a sótano, 84,89 metros cuadrados. La planta baja y sótano lindan: al frente, con zona ajardinada, en línea continua; derecha, en línea continua, con bloque 96; izquierda, en línea continua, con local C, y al fondo en línea quebrada, con local A, escalera y portal. Cuota: 4 enteros, 30 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al folio 216, del tomo 643, finca número 51.002.

El precio tipo de esta finca para la segunda subasta fue la cantidad de 3.214.710 pesetas.

La subasta de los anteriores dos descritos locales se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de julio próximo a las 11 horas de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

La presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo; para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; los títulos de propiedad de dichas dos fincas, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acep-

ta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 26 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—39.906)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número 4 de esta capital, se siguen autos declarativos de menor cuantía número 1.314 de 1981-A-2, seguidos a instancia de «Distribuidora de Bujías, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Princesa, 1, representada por el Procurador señor Gandarillas, contra don Luis Marcos Gómez, propietario del negocio que gira bajo el nombre comercial de «Talleres Miansa», con domicilio en Palencia, Avenida Asturias, 9, el que ha sido declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre reclamación de 194.722 pesetas de principal, en cuyos autos aparece el siguiente:

Fallo

Que estimando en parte la demanda promovida por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de la entidad mercantil «Distribuidora de Bujías, Sociedad Anónima», contra el demandado rebelde, don Luis Marcos Gómez, debo condenar y condeno al referido demandado a que pague a la sociedad actora la suma de ciento noventa y dos mil setecientos sesenta y ocho pesetas, y los intereses legales de esa cantidad desde la interposición de la demanda hasta su pago, absolviendo como absuelvo del resto de la reclamación y sin hacer especial pronunciamiento en materia de costas. Dada la rebeldía del demandado en el presente procedimiento, notifíquesele la presente resolución en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la actora inste su notificación.—Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José de Asís Garrote.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Luis Marcos Gómez, declarado en rebeldía, expido el presente en Madrid, a 12 de mayo de 1982.—El Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.497 - T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 4 de esta capital, en proveído de hoy, dictado en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 766/B-1 de 1981, promovidos por el Procurador don Francisco Reina Guerra, a instancia de «La Unión y el Fénix Español, S. A.», contra otros y don José Alberto Barreras Barreras, mayor de edad, ingeniero naval, que tuvo su domicilio en la calle Lamiaco, 5, sobre reclamación de cantidad y cumplimiento de contrato, se emplaza, por segunda vez, al referido demandado señor Barreras Barreras, a fin de que comparezca en los indicados autos en el término de cinco días, personándose en forma legal con la prevención de que si transcurriese este segundo término sin comparecer será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda, notificándosele en estrados las demás resoluciones que recaeren.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido el presente, que firmo en Madrid, a 10 de mayo de 1982. El Secretario (Firmado).

(A.—40.539)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número 4 de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.352 de 1980, seguidos a instancia de la sociedad mercantil «Inversiones del Oeste, S. A.» («INOSA»), representada por el Procurador señor Olivares Santiago, con domicilio social en Badajoz, carretera de Madrid, kilómetro 401, contra la sociedad mercantil «INTAK, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle San Raimundo, número 4, y en la persona de su representante legal, el que ha sido declarado en rebeldía por incomparecencia en los presentes autos, sobre reclamación de 230.830 pesetas de principal, y la de 125.000 pesetas para costas, en los que se ha dictado sentencia, apareciendo el siguiente:

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra la sociedad mercantil «INTAK, S. A.», haciendo trancé y remate en los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «INOSA», de doscientas treinta mil ochocientos treinta pesetas, importe del principal reclamado, intereses legales y costas causadas, las cuales expresamente se imponen a la parte demandada. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada, además de notificársela en estrados, se le notificará en la forma que determina la Ley, si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José de Asís Garrote.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la sociedad mercantil «INTAK, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, declarada en rebeldía, expido el presente edicto en Madrid, a 12 de mayo de 1982.—El Juez de primera instancia (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.509)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivo número 1.336/76-E, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de don Martín Valero Olivares, contra «Carlenga, S. L.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez los bienes embargados siguientes:

Local almacén, en planta de semisótano de la casa número 45 de la calle del Sorgo de esta capital. Ocupa una superficie construida de 121,35 metros cuadrados. Este local tiene su acceso a través de la servidumbre de paso que se dirá. Linda: al frente, según se entra con terrenos de los señores de Mingo Martín; izquierda, con finca número 47 de don Vicente García de Pando, sobre el que se halla constituida la servidumbre de paso; derecha, con solar de los señores de Mingo Martín, y fondo, con calle Sorgo; se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y el de los elementos comunes del 25 por 100. Inscrita al tomo 1.071, libro 322, folio 84, finca 24.646, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 18 de esta capital.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 22 de julio de 1982 a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón ochenta mil quinientas cincuenta y seis pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, el cual podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a 14 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.464)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla de dicha capital, con el número 1.216/81, se sigue expediente de dominio promovido por el Procurador don Víctor Requejo Calvo, en nombre y representación de doña Catalina Fernández Arteaga sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de la mayor cabida, que se dirá, con relación a la siguiente finca:

Solar sito en esta capital, al sitio de la Fuentecilla, a la izquierda del camino de Hortaleza, en la calle de Fernández Oviedo, por donde tiene el número 9, barrio de la Prosperidad, y que linda: derecha entrando, o Sur, con la casa número 11 de Antonio Alces; izquierda o Norte, con casa número 7 de la misma calle, propia de don Juan del Alamo; y espalda, con terrenos que fueron de Vicente Mondéjar, después de Abelardo Fernández Arias. La mencionada finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de esta capital, en el libro 374, tomo 176 de la sección 2.ª, folio 73, finca número 7.685, inscripción primera, con la cabida de ciento veinte metros cuadrados, cuando la realidad, según manifiesta la promotora del expediente es que tiene una cabida real de ciento sesenta metros cuadrados, cuya diferencia es la que se trata de inscribir en dicho expediente.

Y en tal expediente se ha acordado citar a los colindantes de la finca mencionada, objeto del expediente y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de la mayor cabida de que se trata, para que puedan comparecer en el expediente, ante este Juzgado, en el plazo de diez días, a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de convocatoria en forma legal a los fines y término acordados, a dichas personas conocidas, se expide el presente en Madrid, a 31 de julio de 1981, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.469)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 716/80, a instancia de

don Jaime Trabal Font, contra don Teodosio Muñoz Muñiz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez:

Un vehículo marca «Chrysler», 180, matrícula M-9629-AS, de color rojo y techo de vinilo negro, del que es depositario el demandado don Teodosio Muñoz Muñiz, que está domiciliado en calle de Diego Machado, número 45 de esta capital.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la Plaza de Castilla de esta capital, el día 30 de junio próximo a las 11 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a 11 de mayo de 1982, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.462)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 1.333/80, promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de don Gonzalo Sanjuán Olarte, contra «Haina, S. A.», sobre pago de pesetas, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en lotes separados, las fincas hipotecadas siguientes:

Situadas en el edificio sito en la urbanización «Las Castillas», en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio que dicen La Cueva, integrantes del bloque denominado «Benavente», que se encuentra hoy en construcción:

PRIMER LOTE: Número 6. Piso primero, letra B. Linda: al Norte, con medianería del edificio Lerma; al Oeste, con ascensor, patio de luces y piso letra C; al Este, con finca matriz; y al Sur, con el piso letra A. Ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y cinco metros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece, de 5,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.346, libro 497, folio 67, finca 41.945, inscripción 3.ª

SEGUNDO LOTE: Número 8. Piso primero letra D, en el mismo edificio que la anterior, que linda: al Norte, con el piso letra C; al Oeste, con la calle de Callao; al Este, con caja de la escalera, y al Sur, con medianería del edificio Tordesillas. Ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y dos metros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 5,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.346, libro 497, folio 73, finca 41.949, inscripción tercera.

TERCER LOTE: Número 9. Piso segundo letra A. Su superficie construida aproximada es de ochenta y dos metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: al Norte, con el piso letra B; al Oeste, con la caja de la escalera; al Este, con finca matriz, y al Sur, con medianería del edificio Tordesillas. Le corresponde una participación en el valor total, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece, de 5,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.346, libro 497, folio 76, finca 41.951, inscripción 3.ª

CUARTO LOTE: Número 10. Piso segundo, letra B. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en el valor total, elementos y gastos comunes del inmueble a que pertenece, son idénticos a los del piso 1.º, letra B, descrito en el número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.346, libro 497, folio 79, finca 41.953, inscripción 3.ª

QUINTO LOTE: Número 11. Piso segundo, letra C. Linda: al Norte, con medianería del edificio Lerma; al Oeste, con calle Callao; al Este, con ascensor, patio de luces y piso letra B, y al Sur, con el piso letra D, ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y cinco metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Le corresponde una participación en el total valor, elementos comunes y gastos del edificio a que pertenece de 5,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.346, libro 497, folio 82, finca 41.955, inscripción 3.ª

SEXTO LOTE: Número 12. Piso segundo, letra D. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos y gastos comunes del inmueble, son idénticos a los del piso 1.º, letra D, descrito al número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.346, libro 497, folio 85, finca 41.957, inscripción 3.ª

SEPTIMO LOTE: Número 13. Piso tercero, letra A. Linda: al Norte, con el piso letra B; al Oeste, con caja de la escalera; al Este, con finca matriz; y al Sur, con medianería del edificio Tordesillas. Ocupa la superficie construida, aproximada, de ochenta y dos metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 5,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.346, libro 497, folio 88, finca 41.959, inscripción 3.ª

OCTAVO LOTE: Número 14. Piso tercero, letra B. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos y gastos comunes del inmueble, son idénticos a los del piso 1.º, letra B, descrito al número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.346, libro 497, folio 91, finca 41.961, inscripción 3.ª

NOVENO LOTE: Número 15. Piso tercero, letra C. Linda al Norte, con medianería del edificio Lerma; al Oeste, con calle Callao; al Este, con ascensor, patio de luces y piso letra B; al Sur, con el piso letra D. Ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y cinco metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Le corresponde una participación en el total valor, elementos comunes y gastos del edificio a que pertenece, de 5,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.346, libro 497, folio 94, finca 41.963, inscripción 3.ª

DECIMO LOTE: Número 18. Piso cuarto, letra B. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos y gastos comunes del inmueble, son idénticos a los del piso primero, letra B, descrito al número 6.

Inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio número 103, finca 41.969, inscripción tercera.

UNDECIMO LOTE: Número 19. Piso cuarto, letra C. Linda: al Norte, con medianería del edificio Lerma; al Oeste, con calle Callao; al Este, con ascensor, patio de luces y piso letra B; al Sur, con el piso letra D. Ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Cuota: 5,35 por 100. Inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 106, finca 41.971, inscripción 3.ª

Integrantes del bloque denominado «Tordesillas».

LOTE DOCE: Número 1. Piso bajo, letra A, que linda: al Norte, con el piso letra B; al Oeste, con caja de la escalera; al Este, con finca matriz, y al Sur, con medianería del edificio Avila. Ocupa la superficie construida aproximada de setenta y tres metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 4,33 por 100. La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 112, finca 41.975, inscripción 3.ª

LOTE TRECE: Número 2. Piso bajo, letra B, que linda: al Norte, con medianería del edificio Benavente; al Oeste, con patio de luces y ascensor; al Este, con finca matriz, y al Sur, con el piso letra A. Ocupa una superficie de setenta y siete metros cuadrados, construidos, aproximadamente, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Le corresponde una superficie, digo una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que corresponde de 4,82 por 100. La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 115, finca 41.997, inscripción 3.ª

LOTE CATORCE: Número 3. Piso bajo, letra C, que linda: al Norte, con medianería del edificio Benavente; al Oeste, con calle de Callao; al Este, con patio de luces y ascensor, y al Sur, con portal. Ocupa la superficie aproximada construida de setenta y siete metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 4,82 por 100. La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 118, finca 41.979, inscripción 3.ª

LOTE QUINCE: Número 4. Local comercial, letra D, que linda: al Norte, con el portal; al Oeste, con calle del Callao; al Este, con cuarto de contadores; y al Sur, con medianería del edificio Avila. Ocupa la superficie construida aproximada de treinta y cinco metros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece, de 2,19 por 100. La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 121, finca 41.981, inscripción 3.ª

LOTE DIECISEIS: Número 5. Piso primero, letra A, que linda al Norte, con el piso letra B; al Oeste, con caja de escalera; al Este, con finca matriz, y al Sur, con medianería del edificio Avila. Ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y dos metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Le corresponde una participación en el total valor del edificio, elementos y gastos comunes, a que pertenece, de 5,13 por 100. La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 124, finca 41.983, inscripción 3.ª

LOTE DIECISIETE: Número 6. Piso primero, letra B, que linda: al Norte, con medianería del bloque Benavente; al Oeste, con patio de luces y ascensor; al Este, con finca matriz, y al Sur, con el piso letra A. Ocupa la superficie construida aproximada de ochenta y cinco metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece, de 5,35 por 100. La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 127, finca 41.985, inscripción 3.ª

LOTE DIECIOCHO: Número 7. Piso primero, letra C, que linda: al Norte, con medianería del bloque Benavente; al Oeste, con calle Callao; al Este, con patio de luces y ascensor, y al Sur, con el piso letra A. Ocupa la superficie aproximada construida de ochenta y cinco metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece, de 5,35 por 100. La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 130, finca 41.987, inscripción 3.ª

LOTE DIECINUEVE: Piso primero, letra D, que linda: al Norte, con el piso letra C. Al Oeste, con calle Callao; al Este, con caja de la escalera, y al Sur, con medianería del edificio Avila. Ocupa la superficie aproximada construida de ochenta y dos metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 5,13 por 100. La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 133, finca 41.989, inscripción 3.ª

LOTE VEINTE: Número 9. Piso segundo, letra A. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma planta o altura), y participación en los elementos y gastos comunes del inmueble, son idénticos a los del primero, letra A, descrito al número 25. La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 136, finca 41.991, inscripción 3.ª

LOTE VEINTIUNO: Número 10. Piso segundo, letra B, su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura), y participación en los elementos y gastos comunes del inmueble, son idénticos a los del piso primero letra B, descrito al número 26. La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 139, finca 41.993, inscripción 3.ª

LOTE VEINTIDOS: Número 11. Piso segundo, letra C, su superficie distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura), y participación en los elementos y gastos comunes del inmueble, son idénticos a los del piso primero, letra C, descrito al número 27.—La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 142, finca 41.995, inscripción tercera.

LOTE VEINTITRES: Número 12. Piso segundo, letra D, su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura), y participación en los elementos y gastos comunes del inmueble, son idénticos a los del piso primero letra D, descrito al número 28. La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 145, finca 41.997, inscripción 3.ª

LOTE VEINTICUATRO: Número 13. Piso tercero, letra A, su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos y gastos comunes del inmueble, son idénticos a los del piso primero, letra A, descrito bajo el número 25. La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 148, finca 41.999, inscripción 3.ª

LOTE VEINTICINCO: Número 14. Piso tercero, letra B. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura), y participación en los elementos y gastos comunes del inmueble, son idénticos a los del piso primero letra B, descrito al número 26. La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 151, finca 42.001, inscripción 3.ª

LOTE VEINTISEIS: Número 15. Piso tercero, letra C, su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura), y parti-

cipación en los elementos y gastos comunes del inmueble, son idénticos a los del piso primero, letra C, descrito bajo el número 27. La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 154, finca 42.003, inscripción tercera.

LOTE VEINTISIETE: Número 16. Piso tercero, letra D. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura), y participación en los elementos y gastos del inmueble, son idénticos a los del piso primero letra D, descrito bajo el número 28. La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 157, finca 42.005, inscripción 3.ª

LOTE VEINTIOCHO: Número 17. Piso cuarto, letra A. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura), y participación en el total valor, elementos y gastos comunes del inmueble, son idénticos a los del piso primero, letra A, descrito bajo el número 25. La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 160, finca 42.007, inscripción 3.ª

LOTE VEINTINUEVE: Número 18. Piso cuarto, letra B. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura), y participación en los elementos y gastos comunes del inmueble son idénticos a los del piso primero, letra B, descrito bajo el número 26. La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 163, finca 42.009, inscripción tercera.

LOTE TREINTA: Número 19. Piso cuarto, letra C. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura), y participación en los elementos y gastos comunes del inmueble, son idénticos a los del piso primero, letra C, descrito bajo el número 27. La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 166, finca 42.011, inscripción 3.ª

LOTE TREINTA Y UNO: Número 20. Piso cuarto, letra D, su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura), y participación en los elementos y gastos comunes del inmueble, son idénticos a los del piso primero, letra D, descrito bajo el número 28. La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 169, finca 42.013, inscripción 3.ª

Todas las fincas que se sacan a subasta, anteriormente descritas, se encuentran actualmente en construcción.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 22 de septiembre próximo, a las 11 de su mañana, haciéndose constar que las fincas descritas, salen a subasta, en la suma de trescientas mil pesetas cada una en que han sido tasadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la dicha subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, diario «El Alcázar», de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 12 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado) — El Secretario (Firmado).

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.785-V-81, a instancia de don Juan Montagut López y don Antonio Carballal Iglesias, contra «Kheops, Sociedad Anónima de Inversiones», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por separado las tres fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Número 14. La constituye el apartamento número 10 de la planta primera del edificio número 3 de la calle de Miguel Angel, de Madrid. Con una superficie aproximada de cuarenta y seis metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, y que linda: por su frente, apartamento número II de la misma planta, acceso a la planta y chimenea de calefacción; derecha entrando, cuarto de limpieza, chimenea de calefacción y hueco de ascensores; izquierda, finca número 1 de la calle de Miguel Angel y patio interior; y fondo, patio interior, caja de escalera y acceso a la planta. Se distribuye en hall, salón-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Tiene tres ventanas al patio interior. Le corresponde una participación de los elementos comunes, así como en el total valor del inmueble del 0,672 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.939, tomo 1.518, sección 2.ª, folio 31, finca número 56.938, inscripción 2.ª

2.ª Número 24. La constituye el apartamento número 9 de la planta segunda del edificio número 3 de la calle Miguel Angel de Madrid. Con una superficie aproximada de veinte metros veintidós decímetros cuadrados, y que linda: por su frente, acceso a la planta; derecha entrando, apartamento número 8 de la misma planta; izquierda, caja de escalera y acceso a la planta; y fondo, patio interior. Se distribuye en hall, salón y cuarto de baño. Tiene una ventana al patio interior. Le corresponde una participación en los elementos comunes, así como en el total valor del inmueble de 0,291 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.939, tomo 1.518, sección 2.ª, folio 81, finca número 56.958, inscripción 2.ª

3.ª Número 54. La constituye el apartamento número 6 de la planta quinta del edificio número 3 de la calle Miguel Angel, de Madrid. Con una superficie aproximada de cincuenta y un metros treinta y un decímetros cuadrados, y que linda: por su frente, acceso a la planta y apartamento número 5 de la misma planta; derecha entrando, calle de Rafael Calvo; izquierda, acceso a la planta, y fondo, apartamento número 7 de igual planta. Se distribuye en hall, salón-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Tiene una terraza y una ventana a la calle de Rafael Calvo. Le corresponde una participación en los elementos comunes, así como en el total valor del inmueble 0,740 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 6 de Madrid, al libro 1.939, tomo 1.518, sección 2.ª, folio 231, finca número 57.018, inscripción 2.ª

Cuya subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 14 de julio próximo, a las 10 horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el de dos millones cuatrocientas cuarenta y cuatro mil quinientas cincuenta y tres pesetas, para cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca, por la que

deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarto

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.537)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 7 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 358 de 1976-L, seguidos en dicho Juzgado a instancia de «Inverbán, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Enrique Sorribe Torra, contra «Mangatur, S. A.», representada a su vez por el también Procurador de los Tribunales don Pedro Antonio Pardillo Larena, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía: 17.792.400 pesetas), se saca a la venta, de nuevo, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

Parcela o porción de terreno que se denominará parcela X-2-B (procedente de la finca II.097 de San Javier, Murcia), del núcleo de edificación o como letra X de uso colectivo del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional, «Hacienda de la Manga de San Javier» sita en el paraje de la Manga de San Javier, término municipal de la villa de San Javier. Tiene una superficie de quince mil trescientos noventa y seis metros cuadrados. Linda: al Norte, con la Hacienda del Galán, parcela X-1. Integrada en el mismo núcleo o zona de uso colectivo X, propiedad que fue de don Tomás Maestro Aznar; por el Sur, con finca matriz de que se segrega; Oeste, con la vía de penetración en La Manga o Gran Vía de la Manga, y por el Este, con el Quijero del Mar Mediterráneo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, sección de San Javier, al libro 168, folio 234, finca 11.794, inscripción 1.ª

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 7 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, número 1, el día 22 de julio próximo, a las 11,30 de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda

Que dicha subasta sale sin sujeción a tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de trece millones quinientas mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a 13 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano (Firmado).—El Secretario, Antonio Zurita Reina (Firmado).

(A.—40.502)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 472/79-AM, seguidos a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don José Valero Díez, sobre pago de 61.399 pesetas de principal y 17.000 pesetas de interés, gastos y costas; y en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca:

División número 5. Cinco. Vivienda de la derecha subiendo del piso segundo, puerta 4, distribuida en vestíbulo, comedor, sala de estar, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de aseos y galería; tiene una superficie útil de ochenta y dos metros diez decímetros cuadrados; lindante, tomando como punto de referencia la puerta de entrada de arriba a la vivienda: derecha entrando, espacio recaente al patio del local comercial de la planta baja; izquierda, calle de E. Mari; y fondo, edificio de don Ricardo Roca. Se le asigna una cuota de participación de diez enteros por ciento respecto al total de la casa. Inscrito al mismo Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, en el tomo 895, libro 100 de la sección primera de afueras, folio 196, finca número 8.050.

La subasta tendrá lugar el próximo día 24 de septiembre y hora diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, de Madrid, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de ciento cuarenta y una mil seiscientos diez pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda

Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera

Los autos y los títulos de propiedad de dicha finca estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio total del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a 12 de mayo de 1982, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.531)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que el día 30 de junio próximo a las 11 de la mañana, se celebrará en este Juzgado —Plaza de Castilla, 2.ª planta— y por tercera vez, por haberse quebrado la anterior, la subasta pública de los bienes embargados en juicio ejecutivo número 1.309/78, promovidos por «Maderas Martínez, S. A.», contra don Gregorio Cuesta Perlado, vecino de Madrid, Peña Prieta, número 62, con las condiciones siguientes:

Primera

Sale esta tercera subasta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella deberá consignarse previamente el 30 por 100, por lo menos del tipo de la segunda, que fue de 945.000 pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

La aprobación del remate se verificará conforme ordena el artículo 1.506 de la Ley procesal civil.

Tercera

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Treinta metros cúbicos (30) de madera chopo, tableros: 2, 2,50 y 3 metros, 270.000 pesetas. Seis metros cúbicos de madera merante rojo, tableros de 3,4 metros de largo, 240.000 pesetas. Automóvil marca «Ford», modelo Taunus, matrícula M-8128-BL, pesetas 750.000.

Y para su inserción con ocho días hábiles de antelación, por lo menos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 11 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.445)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 8 de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado, con el número 1.268/79, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra doña Hortensia Seoane Miras, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado la finca siguiente:

Número 50. Piso undécimo, de la casa número 193 de la Avenida del General Sanjurjo, de La Coruña, destinado a vivienda; ocupa la superficie de sesenta y siete metros, quince decímetros cuadrados, siendo la útil, de cincuenta y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados; y linda: tomando como referencia la fachada principal del edificio; frente, la expresada avenida; derecha, finca de doña Francisca López Tejido; izquierda, piso undécimo derecha, de la casa número 195, de esta misma procedencia, y espaldada, cañón de escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, libro 232, folio número 148, finca número 17.895, inscripción 2.ª

Tipo pactado: 102.669 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de julio próximo a las 11 horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo,

que los autos y las certificaciones del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 17 de mayo de 1982. — El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.532)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía registrados al número 820 de 1981-F, tramitados a instancia del Procurador señor Gil Meléndez, en representación de don Manuel Avila Martín, y 20 más, contra «Construcciones y Edificaciones Rocasa, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, sobre elevación a escritura pública, de contratos privado de compra-venta, en relación a la finca número 28 de la calle Polvoranca, de Leganés, por providencia del día de hoy, se ha decretado la rebeldía de dicha entidad, dándosele por contestada la demanda, y acordando hacerle las demás notificaciones en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a la «S. A. Construcciones y Edificaciones Rocasa», en desconocido paradero, expido la presente en Madrid, a 13 de mayo de 1982.—El Secretario judicial (Firmado).

(A.—40.475)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de los de Madrid, en providencia de esta misma fecha, dictada en autos número 179 de 1982-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Luis Agustín González, sobre ejecución de hipoteca a favor de dicha demandante de la finca en Madrid, calle Santa Susana, 55, tipo ATV, vivienda número 1 de la planta 12 de la torre cinco del Barrio de Santa María, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.119, libro 134, folio 166, finca 10.607, inscripción segunda, se hace saber a los posibles tenedores de dos obligaciones hipotecarias de 75.000 pesetas cada una (serie A, números 1 y 2), de otras dos obligaciones hipotecarias de 150.000 pesetas cada una (serie B, números 1 y 2), y de otras dos obligaciones hipotecarias de 75.000 pesetas cada una (serie D, números 1 y 2), la existencia del presente procedimiento, a los fines de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a fin de que puedan intervenir en el remate o satisfacer antes del mismo el importe del crédito y de los intereses y costas asegurados con la hipoteca de la finca.

Dado en Madrid, a seis de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.489)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia del número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente que en este Juzgado se sigue con el número 1.435 de 1981-H, promovido por el Procurador señor Ortiz Cañavate,

en nombre de «BARASA», («Balbino Rabanal, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Atocha, número 40, se ha dictado con esta misma fecha auto declarando a dicha sociedad en estado de suspensión de pagos, y, por ser su activo superior al pasivo, en situación de insolvencia provisional, convocándose a Junta General a sus acreedores, para la que se ha señalado el día 19 de julio próximo y hora de las 10,30 de su mañana, en este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, quedando a su disposición en Secretaría los documentos que previene el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid, a 7 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.459)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.396/81-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en nombre de «Banco Central, S. A.», contra «Promociones Turísticas Asturianas, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Madrid, Plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta tercera, se ha señalado el día 21 de julio próximo y hora de las 11 de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a la venta en subasta sin sujeción a tipo, que para tomar parte en la subasta, será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo que sirvió de base para la segunda subasta de 83.250.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: En el Concejo de Llanes, término de Nueva, Ovio, Cuevas del Mar y Villa nueva de Pría, labor, prado, huerta, frutales, eucaliptos, monte bajo, peñas y arenal, con una cabida de cuarenta y cinco hectáreas. Dentro de ella las siguientes edificaciones: Un conjunto de edificios compuesto de tres de ellos a viviendas, cuadra para ganado y un hórreo, otro hórreo aislado, un molino derruido, una canilla llamada de Santa Marina, y otro conjunto compuesto de casa de vivir, establo para ganado y cuadra con su pajar y hórreo. La atraviesa la carretera de Carao a Cuevas del Mar, dos caminos privados y el río de Nueva. Dentro de ella hay dos pequeños enclaves propiedad de doña Rosa Concha y de doña Rosa Campo y otro enclave más propiedad de don José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez. Linda: Norte, Mar Cantábrico; Sur, carretera a Villanueva y Ramón Vela Carrera; Este, Excmo señor duque de Estrada, Pedro Ansa Buergo, comunales y herederos de María Carriles, y Oeste, comunales, camino vecinal de Villanueva de Pría al río Nueva, Ramón Fernández Barros, herederos de Rosario Pontigo Sánchez, Rosa

del Campo Sánchez, Ramón Fernández Barros y Benigno Inguanzo Media.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, al tomo 789 del archivo, libro 521 de Llanes, folio 225, finca número 78.023.

Dado en Madrid, a 17 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.507)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 355 de 1979-FL, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Guerin, S. A.», representado por el Procurador señor Reynolds contra don Francisco Millán Fernández, sobre reclamación de hoy 505.365 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de septiembre próximo a las 11 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, Plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de un millón quinientas mil pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo y el remate podrá cederlo a tercera persona.

Quinta

Que los títulos de propiedad del bien que se subasta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta

Finca que se subasta, piso 2.º, letra C de la casa número 7 de la calle Batalla del Ebro, de Leganés.

Dado en Madrid, a 19 de mayo de 1982, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.545)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, accidentalmente, Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 913 de 1978, a instancia de «Construtora y Financiera de la Vivienda, Sociedad Anónima», contra don Luis de la Peña Navarro Reverter, en reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días la finca embargada al demandado siguiente:

Parcela de terreno número 6, procedente de la Dehesa Nueva de los Berrocales, en término de Alpedrete, que linda: al Norte, con la parcela número

ro 2, adjudicada a doña María Lourdes de la Peña y Navarro Reverter; al Este, con la parcela número 4, adjudicada a don Santiago de la Peña y Navarro Reverter, y con la parcela número 5, adjudicada a don Juan de la Peña y Navarro Reverter; al Sur, con muro propio de la finca que la separa del ferrocarril de Villalba a Segovia, y al Oeste, con la parcela número 7. Tiene una superficie de cinco hectáreas, un área y cuarenta y tres centiáreas, y está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, finca número 1.355, al tomo 859, folio 171 del libro 19 de Alpedrete, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en dieciocho millones de pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará ante este Juzgado, se ha señalado el día 15 de julio próximo a las 12 horas bajo las condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta el antes citado de dieciocho millones de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el 10 por 100, al menos, de dicho tipo sin lo cual no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Se hace constar que los autos y las certificaciones del Registro que suplen a los de propiedad, están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que no podrán exigir ningún otro, y que las cargas anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante queda responsabilizado de las mismas.

Dado en Madrid, a 4 de mayo de 1982, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Magistrado-Juez (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(A.—40.534)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid, se siguen autos número 298 de 1982, incidentales de la Ley de Arrendamientos Urbanos, sobre resolución del contrato de arrendamiento del local de negocio sito en Puerta del Sol, número 5, 4.º, número 2, departamento número 1, a instancia de «Ahorro y Capitalización, Sociedad Anónima», contra «Publicar, Sociedad Anónima», en los que en providencia de esta fecha, y al ignorarse el paradero de la demandada, se ha ordenado hacer el emplazamiento de la demandada por medio de este anuncio general, lo que se lleva a efecto, para que en el término de seis días comparezca en el incidente y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma a la demandada «Publicar, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 12 de mayo de 1982, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.520)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, se siguen autos de sumario hipotecario número 1.256/79,

a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción», contra «Montepío de Previsión Social Divina Pastora», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

37. Vivienda puerta número 16, de la escalera número 37 de policía. Situada a la derecha, mirando desde la calle de dicha escalera en la octava planta alta. Es del tipo D, mide una superficie útil de ochenta metros, setenta y nueve decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y terrazas. Linda: Por el frente, calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle con la vivienda puerta 15 de la escalera número 39 de policía; por la izquierda, con la vivienda puerta 15, de la escalera número 37 de policía, y con hueco de dicha escalera y del ascensor, y por espaldas, con espacio recayente a patio posterior sobre la planta baja. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y cargas en el valor total del inmueble de un entero nueve centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 804, folio 40 vuelto, finca 16.480, inscripción 2.^a

Vivienda puerta número 10 de la escalera número 39 de policía. Situada a la derecha de dicha escalera, mirando desde la calle, en la quinta planta alta. Es del tipo F. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terrazas. Mide una superficie útil de sesenta y nueve metros, veintiocho decímetros cuadrados. Linda: por frente, calle de su situación; por la derecha mirando desde la calle, con vivienda puerta 9 de la escalera número 41 de policía; y por la izquierda, con vivienda puerta 9 de la escalera 39 de policía, y con hueco de éste y del ascensor; y por la espalda, con espacio recayente a patio posterior interior existente sobre la planta baja. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y cargas y valor total del inmueble de cero enteros noventa y siete centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 804, folio 82 vuelto, finca 16.508, inscripción segunda.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de septiembre a las 11 de su mañana, sirviendo de tipo para las mismas la cantidad de ciento sesenta y una mil doscientas treinta y cinco pesetas, para la primera finca, y ciento treinta y ocho mil doscientas treinta y nueve pesetas, para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Estado, en el de esta provincia, y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a 12 de mayo de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—40.529)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 324 de 1982, se sigue

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José María Casado Huerdo, doña Fuensanta Meseguer Bernal, don Urbano Cristóbal Jiménez y doña María de Dios Salgado, representados por el Procurador señor Reina Guerra, contra don Sabino Vicente Santos Robles, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos y por providencia de hoy se ha dispuesto notificar a los acreedores registrales posteriores al crédito de los demandantes, que son los tenedores presentes o futuros de dos obligaciones hipotecarias en garantía de dos millones quinientas mil pesetas, intereses correspondientes a razón del 4 por 100 anual y de quinientas mil pesetas, para costas, gastos, daños y perjuicios que se irroguen al tenedor o portador de las dos obligaciones, una de un millón setecientos cincuenta mil pesetas y otra de setecientos cincuenta mil pesetas, la existencia del presente procedimiento, para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que está asegurada con la hipoteca de su finca.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y la presente sirva de cédula de notificación a los tenedores presentes o futuros de las dos obligaciones hipotecarias, en garantía de dos millones quinientas mil pesetas, intereses, costas y gastos, y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, dado en Madrid, a 18 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—40.538)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número 13 de los de esta capital, se siguen autos número 1.256/80, a instancia de doña María López Piniés, mayor de edad, casada con don Valero León Moreno, sus labores, vecina de Madrid, calle Toledo, 119, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, que nació el día 13 de mayo de 1918, en Santa Elena, el cual se encontraba en la Guerra Civil Española, concretamente en el Frente del Ebro, y tuvo su último domicilio en esta ciudad, por lo que hacía creer a la solicitante el fallecimiento en combate del mencionado esposo.

Y para su publicación, por dos veces, con intervalo de quince días, en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de esta provincia, así como en el periódico «El Alcázar» y Radio-Televisión Española, expido el presente, que firmo en Madrid, a 10 de mayo de 1982. Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—40.542)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.164 de 1978, a instancia de «Vidrieras Españolas Vicasa, S. A.», contra don Enrique Tolón de Gali, domiciliado en Madrid, Arenal, 22, 3.º, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se presentarán, señalándose para la celebración de la misma las 11 horas del día 19 de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la

mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Celebrándose la subasta por lotes separados para cada una de las fincas.

Dado en Madrid, a 6 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

Bienes que se sacan a subasta

1.º Mitad indivisa de finca rústica, o trozo de tierra seco, procedente de la heredad denominada «El Tollí», también llamado «Capicúa» situado en la partida de El Tollí o de San Blas, en término de Alicante. Linda: Norte, con herederos de doña María López Ikuveris. Al Sur, con canal de riegos de Levante; al Este, también con resto de la finca de que se segrega, camino vecinal de Alicante a San Vicente, también llamado camino de la Borja en medio; al Oeste, ferrocarril Alicante-Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al folio 99 del libro 93, sección 3.ª, finca número 5.453. Ocupa una extensión superficial de tres hectáreas, noventa y cinco áreas y ochenta y cuatro centiáreas, equivalentes a 39.584 metros cuadrados.

Valorada en: 9.896.000 pesetas.

Siendo el valor de la mitad indivisa: 4.948.000 pesetas.

2.º Tercera parte indivisa de la parcela de tierra seco y campa, sita en el término de Benidorm, partida de Sierra Helada. Linda: al Norte, finca de Pedro Devesa Bayona, Jaime Orozco Devesa, Pascual Pérez, Alfonso Rojas, Alfonso Puchades y otros; al Este, con término municipal de Alfaz del Pi y fincas propiedad de don Alfonso Puchades y don José Orozco y con el regador del corral de Ricardo y con fincas de don Isidro Pérez Orozco, Jaime Orozco Devesa y don Francisco Fuster Devesa; al Oeste, con finca propiedad de don Vicente Pérez, doña María Cabezas Braquehais, con Miguel Llover, con Isidro Pérez Orozco y con don Enrique León Orts. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 196, libro 81, folio 169, finca número 11.767. Ocupa una extensión superficial de 59 hectáreas y según reciente medición de cincuenta y tres hectáreas, 55 áreas y ochenta centiáreas, equivalentes a 535.580 metros cuadrados.

Valoración total de la finca: pesetas 16.067.400.

Siendo el valor de la tercera parte indivisa que se subasta el de 5.355.800 pesetas.

Haciéndose constar que los títulos suplidos se hallan de manifiesto en Secretaría a las partes donde pueden examinarse y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su exacción el precio del remate. (A.—40.501)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.330/80, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra «E. y E., S.A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 23 de julio próximo y hora de las 11 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, 4.ª planta.

Segunda

El tipo de subasta es de 20.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escri-

tura de préstamos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Parcela de terreno en término de Illescas, en la carretera de Cuesta de la Reina a Serranillos, al sitio Camino Bajo de Yeles y de los Pradillos. Tiene una superficie de dieciocho mil cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados. Linda: frente o Sur, carretera de la Cuesta de la Reina a Serranillos; derecha o Este, dicha carretera y finca de don Fernando Martínez y otros; izquierda u Oeste, finca de don Marcelino Santos, y fondo o Norte, fincas de don Agustín García y don Hermenegildo Alonso. Dentro de esta finca existe construido:

A) Un edificio a unos treinta metros de distancia de la carretera de la Reina a Serranillos y hacia la parte Oeste de la finca. Consta de una vivienda compuesta de comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, oficinas, comedor para empleados, sala de Juntas, cuarto de aseo para señoras y otro para caballeros; una nave central, sala de inyectores, almacén, sala de bombos y vestuario para señoras y caballeros, ocupando una extensión superficial de mil ciento veinticinco metros cuadrados, teniendo dentro del edificio un patio interior hacia la parte de la espalda. Tiene su entrada principal hacia la parte Sur o frente, dando vistas a la carretera, teniendo otras dos puertas de acceso hacia la parte del Este, una de ellas que da al edificio y otra al patio interior, lindando todo el edificio con la finca. Su construcción es de ladrillo, cemento y yeso, y está cubierta de estructura metálica y uralita con falso techo de escayola.

B) Una nave-almacén de unas dimensiones de doce metros de ancho por dieciocho metros de largo, lo que hace una superficie de doscientos dieciséis metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 1.130, libro 104 de Illescas, folio 93, finca número 7.689.

Dado en Madrid, a 17 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.506)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION DE REMATE

En virtud de lo acordado con esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de primera instancia número 14 de Madrid, con el número 1.568/81, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Aráez, contra otros y don Enrique Díez Coelho, que tuvo su domicilio en Las Rozas, calle Cedro, 8, La Hiedra, y donde no ha sido hallado, en reclamación de 1.921.002,73 pesetas de principal y 500.000 pesetas para costas, por medio del presente y dado su ignorado paradero se le notifique ha-

berse practicado sin necesidad de previo requerimiento de pago, el embargo sobre parcela y vivienda en calle Cedro, 8, inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.207, folio 29, finca número 6.657. Parcela Alto del Caño (participación 1/38), inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.427, folio 141, finca número 6.596. Parcela número 38, colonia La Hiedra. Participación 1/37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.207, folio 116, finca número 6.678, a disposición de este Juzgado, resultados del procedimiento y para garantizar las sumas reclamadas, citándosele de remate por el término de nueve días, para que pueda comparecer en autos, oponiéndose a la ejecución si viere convenirle, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de notificación y citación de remate en forma al demandado cuyo domicilio se ignora, don Enrique Díez Coelho, expido la presente, que firmo en Madrid, a 27 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.485)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 310/1981, a instancia de «Motor Ibérica, Sociedad Anónima», contra Martín Calatrava Rodríguez, avenida Moratalaz, número 181, 5.º A, de Madrid, sobre reclamación de 114.324 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las 11 horas del día 6 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 14 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

Bienes que se sacan a subasta

Un vehículo-camión marca «Ebro», E-35, matrícula M-8017-AV, valorado en doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

(A.—40.546)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.101/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Juan Sebastián Elcano, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 12 de julio próximo y horas de las 11 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 11, cuarta planta.

Segunda

El tipo de subasta es de un millón ochocientos mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Leganés. Calle Juan Sebastián Elcano, bloque 1. Planta tercera. Vivienda letra D. Ocupa una superficie aproximada incluidos servicios comunes, de setenta y un metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, pasillo, cuarto de baño y tres terrazas. Linda: por la derecha entrando, con vivienda letra A; por la izquierda, con medianería del bloque número 2; por el frente, con caja de escalera, vivienda letra C y patio mancomunado de luces; y por el fondo, con fachada principal del edificio. Cuota: 5,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.440, libro 703, folio 181, finca número 53.192, inscripción 2.ª

Dado en Madrid, a 13 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.483)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden autos de juicio ejecutivo con el número 612/1979, a instancia de «John Deere Ibérica, S. A.», domiciliada en Getafe, representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Indalecio Martín Fernández, don Manuel Martín Fernández y don Manuel Pérez Alonso, vecinos de Quintanilla del Monte (Zamora) sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días de los siguientes bienes muebles, embargados a dichos demandados:

Una máquina cosechadora marca «John Deere», modelo 965, chasis 4.478, motor 259.510, depositada a disposición de este Juzgado en poder de don Ramón Ariño Oporto, mayor de edad, Letrado, vecino de Madrid, calle Alcalá número 115. Valorada en la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio del corriente año a las 11 de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del

avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 10 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.458)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 438/80 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales señor Ortiz de Solórzano, contra don Carmelo Andújar Carrique, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada, que luego se describirá y bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 21 de septiembre próximo y hora de las 11 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, cuarta planta.

Segunda

El tipo de subasta es de 88.523 pesetas, que es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

División número 14. 7. Vivienda de renta limitada subvencionada, sita en la segunda planta alta y señalada con el número 7 con una superficie construida de sesenta y nueve metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Sur, vivienda número 9; Oeste, caja de escalera y vivienda número 8; Este, patio abierto, y Norte, calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 1.048, libro 468, sección 1.ª, folio 47, finca número 4.923, inscripción 2.ª

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a 10 de mayo de 1982. — El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.530)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 165/80, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», y los cónyuges don Luis María Perpiñá Rodríguez y doña María del Ena Roncal, con domicilio en las fincas hipotecadas, sobre reclamación de créditos hipotecarios. Cuantía: 400.218,79 pesetas. A instancia de la parte actora y por providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado notificar la existencia del procedimiento a los efectos del párrafo 2.º de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los tenedores de las obligaciones hipotecarias serie A, números 1 y 2, emitidas por doña María Paloma Perpiñá y de Ena, sobre la finca registralmente número 49.891, que es la siguiente: Portal II, número 53. Piso o vivienda número 50, letra D del portal 2 del bloque IV de la manzana 4 del polígono I de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 646, folio 9, finca 49.891, inscripción 2.ª

Y con el fin de que tenga lugar la notificación acordada a los acreedores posteriores. Los tenedores de las obligaciones hipotecarias, serie A, números 1 y 2, emitidas por doña María Paloma Perpiñá y de Ena, para que puedan si les conviniere intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca, expido el presente en Madrid, a 4 de mayo de 1982. — El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.486)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de mayor cuantía, de que se hará expresión aparece dictada la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 30 de abril de 1982.— El Ilmo. señor don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía número 429/81, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, como demandante don Francisco Luis Vía Aguilar y su esposa doña María del Pilar Ozalla Vázquez, mayor de edad, de esta vecindad, representados por la Procuradora doña María del Carmen Feijoo Heredia y defendidos por el Letrado don Joaquín Fajul Alcocer y de otra, como demandada, doña María del Pilar Peñín Espada y su esposo don Manuel Sanz Martín, mayores de edad, de esta vecindad, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en los autos hallados declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato privado de compraventa y otros extremos; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María del Carmen Feijoo Heredia, en nombre y representación de don Francisco Luis Vía Aguilar y su esposa doña María del Pilar Ozalla Vázquez, debo declarar y declaro resuelto el contrato privado de compraventa, celebrado con fecha 16 de abril de 1979, entre los cónyuges actores, representados por don Francisco López-Brea Redondo, y la demandada doña María del Pilar Peñín Espada, sobre el piso primero izquierda exterior de la casa número

19 de la calle Divino Pastor de esta capital; condenando a dicha demandada a desalojar la referida vivienda, dejándola libre y a disposición de los actores; sin hacer expresa imposición de las costas del juicio. Así, por esta mi sentencia, que se notificará por edictos a la demandada en rebeldía de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Gonzalo Aparicio.

Publicada el mismo día de su fecha.—J. Seoane.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los fines acordados a los demandados doña María del Pilar Peñín Espada y su esposo don Manuel Sanz Martín, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y la firma y sello en Madrid, a 17 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.522)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha, en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 656 de 1982, se ha tenido por solicitada y admitido a trámite la declaración de suspensión de pagos de la entidad «Instalaciones y Aplicaciones Técnicas, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Carlos Martín Álvarez, número 2, dedicada a instalaciones de calefacción, fontanería y electricidad, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y designado como interventores a don Santiago Manuel Olivares Lapuerta y don Antonio Roldán Garrido, peritos mercantiles, así como a la entidad acreedora «Montesa, S. A.», todos ellos domiciliados en esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los acreedores.

Dado en Madrid, a 14 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). Ante mí, el Secretario (Firmado).

(A.—40.523)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.622/81, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», para la efectividad del saldo de un préstamo a don Félix Alejandro Vázquez Sánchez, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

En Talavera de la Reina, calle San Esteban, número 2.

Número 5. Piso vivienda B, sito en la planta segunda, sobre la baja, de una casa en esta ciudad, y su calle de San Esteban, número 2. Ocupa una superficie construida de ciento nueve metros setenta y seis decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y tres terrazas.

Linda: entrando en él, por su frente, con el rellano y hueco de su escalera, piso A, de igual planta y casa de doña Juliana Vázquez Martín; por la derecha, con la calle de San Esteban; por la izquierda, con la calle de Olivares; y por el fondo con la confluencia de ambas calles citadas.

Cuota o coeficiente: representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de once enteros por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo 1.177, libro 348, folio 196, finca número 22.522, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública

subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre próximo, a las 11 de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de 640.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 10 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.484)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 470 de 1979, a instancia de «Banco de Descuento, S. A.», contra don Antonio Contreras Fernández, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes embargados a dicho demandado y que se dirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio próximo, a las 11 de la mañana.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que esta subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que la certificación a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la del artículo 1.493 de la misma expedidas por el Registrador, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que deberán conformarse con ellas los licitadores y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Casa sita en Madrid, en la calle del Amparo número 15 actual, de la manzana 50. Linda: por la izquierda, entrando, casa número 13; por la derecha, con la número 17 y por el testero con solar número 28 de la calle Jesús María, teniendo su fachada a la calle del Amparo. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 233, libro 231 de la sección 2.ª, folio 139, finca 1.203, tasada en 8.750.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 10 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.526)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de Madrid, en resolución de este día dictada en autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en dicho Juzgado se tramita con el número 202 de 1980, promovidos por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Efronio Gonzalo González y otros, sobre cobro de un crédito hipotecario, sobre el cual se hizo hipoteca sobre la finca número 30, piso 8.ª, letra A, en la calle Segovia, s/n, de Móstoles, inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, por medio del presente edicto se hace saber la existencia del indicado procedimiento hipotecario a los efectos del artículo 131 de dicha Ley Hipotecaria, párrafo segundo de la regla 5.ª del indicado artículo, a don Gonzalo González, don Pedro Jorge Abad y don Zacarías Jorge Abad («Inmobiliaria Epza, S. A.»), por aparecer a favor de todos ellos cargas o gravámenes sobre el indicado inmueble.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los fines indicados expido el presente, que firmo en Madrid, a 7 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.488)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número 18 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo número 126/78-J, promovido por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Alas Pumarino, contra don Antonio Luna Cepeda y contra doña María Victoria Martínez Nieto, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y en trámite de ejecución de sentencia, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que han sido embargados, un automóvil marca «Seat», 127, dos puertas, matrícula M-7366-N, azul marino, que ha sido tasado en la cantidad de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la quinta planta del edificio de los Juzgados, Plaza de Castilla, s/n, a las 12 horas del día 22 de julio próximo, previniéndose a los licitadores: Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a 10 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.465)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 170/81-M, de

registro, se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S.A.», representado por el Procurador don José-Luis Ferrer Recuero, contra don Tomás Gil Valero y doña Dolores García Sánchez, como actuales propietarios, según el Registro de la finca, contra la que se procede, en reclamación de crédito hipotecario con garantía sobre la misma, ascendente a 12.542.867 pesetas la suma reclamada por principal, intereses y costas presupuestadas, en cuyas actuaciones he acordado sacar a primera y pública subasta, por el precio de su avalúo, la siguiente finca:

Un trozo de tierra de riego, procedente de la hacienda del Barranco o Barracón, situado en término de Aguzas, hoy Ceuti, pago del Barranco o Barracón Llamas, de superficie tres tahúllas y veinticuatro brazas, equivalentes a treinta y cuatro áreas cincuenta y ocho centiáreas, que linda: Norte, Poniente y Levante, resto de la mayor de donde ésta se segrega, en este último viento, acequia por medio, y Mediodía, Rambla de Huete. La descrita finca está cruzada de Norte a Sur, por un camino. La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 670 del archivo, libro 42 del Ayuntamiento de Ceuti, folio 14, finca número 5.057, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, edificio Juzgados, piso quinto, derecha, despacho número 20, el próximo día 27 de julio del corriente año, a las 12 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El tipo del remate será de pesetas veintidós millones trescientas sesenta mil pesetas, fijado a efectos de subasta en la escritura de hipoteca.

Segunda

Sale la finca a subasta con cuantas accesiones mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, expresamente establecido esto en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera

Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente quienes deseen licitar depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo del remate.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran el tipo del remate.

Quinta

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima

Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para general conocimiento, expido el presente en Madrid, a 4 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.494 - T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Tomás García-Gonzalo, Juez de primera instancia número 19 de los de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 257 de 1982-M, instados por la Procuradora doña María del Carmen Feijoo y Heredia, en nombre y representación del «Banco Central, S. A.», contra José-Luis Herrera Ibáñez y su esposa María del Carmen Ortega Moreno, hoy en domicilio desconocido, sobre reclamación de un millón quinientas mil pesetas de principal y quinientas mil pesetas calculadas para costas, en cuyos autos, y sin previo requerimiento a los expresados ejecutados, han sido embargados los bienes que se dirán, los que quedan afectos a responder de las cantidades, por las cuales ha sido despachada la ejecución: Mitad proindiviso del piso 2.º letra A, de la casa número 116 de la calle Carril del Conde (bloque 4), en este capital y la mitad proindiviso del apartamento en el cuarto piso derecha, mirando al edificio de frente denominado «Mariola», construido sobre una concesión administrativa en el Monte del Estado «Dunas de Guardamar», número 3-A, del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Alicante, parcela 55 y 56 del plano de urbanización de dicho monte, y al propio tiempo se cita de remate a los expresados ejecutados para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán a la ejecución, si viere convenirles, apercibiéndoles que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, y se les hace saber que en esta Secretaría obran las copias del escrito de demanda y documentos.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 13 de mayo de 1982. — El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—40.521)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número 19, en el juicio ejecutivo número 1.033 de 1981-M, promovido por José Fernández Fernández, contra «Salones Acacias, S.A.», sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan que han sido tasados en la cantidad de doscientas veintiséis mil cuatrocientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta quinta, el día 30 de junio próximo a las 12 de su mañana, previéndose a los licitadores: Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores previamente y en efectivo, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Treinta y dos mesas de madera, con tapa de aglomerado, de forma cuadrada, con cuatro patas. Ciento veinte sillas de madera, con asiento y respaldo en cuero de color marrón, claveteadas con clavos dorados.

Dado en Madrid, a 10 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—40.452-T)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 20 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos sobre resolución de

contrato de arrendamiento urbano, seguidos en este Juzgado, bajo el número 797 de 1981, de que se hará expresión se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 16 de abril de 1982. Vistos por el Ilmo. señor don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia número 20 de los de esta capital, los presentes autos incidentales de arrendamientos urbanos, seguidos entre partes: demandante, don José Antonio García Argüelles y Gómez, mayor de edad y vecino de Zaragoza, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex y defendido por el Letrado don Juan Narváez. Demandados: Herederos desconocidos de don Victoriano Ruiz Villarejo, de esta vecindad, sin representación ni defensa alguna por no haber comparecido en autos, por lo que han sido declarados en rebeldía. Sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, en cuantía de 106.212 pesetas.

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de don José Antonio García Argüelles Gómez, que actúa por su propio derecho y en beneficio de la Comunidad de Propietarios de las oficinas número 6 a 9, de la finca número 107, de la calle Toledo, de Madrid, debo absolver como usual de todos los pedimentos que la demanda contiene a los herederos desconocidos de don Victoriano Ruiz Villarejo, con expresa condena en costas a la parte demandante. Por la rebeldía de los demandados, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que se interese la notificación personal. Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Saborit.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados desconocidos herederos de don Victoriano Ruiz Villarejo, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente.

Dado en Madrid, a 21 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.527)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 20 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento seguido en este Juzgado, ejecutivo número 297 de 1980, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Lorenzo Vallejo García, vecino de Sotillo de la Adrada, con domicilio en la carretera de Castilla, número 5, 3.º, B, sobre reclamación de 577.500 pesetas de principal, intereses legales y costas, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, el camión marca «Pegaso», modelo 3.060, matrícula M-912904, propiedad de dicho demandado, que se encuentra en poder del mismo.

Para el acto del remate se ha señalado el día 28 del próximo mes de junio a las 11 de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, sin número, planta quinta, bajo las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.500)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia número 20 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 543 de 1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra don José María Verdú Luna, cuantía 11.933.349 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Una bodega y casa de labor, con un trozo de terreno anejo, sita en la población de Biar, en la calle de la Cruz del Capella, marcada con el número 3, antes 9. La parte que constituye bodega y casa de labor ocupa una superficie de setecientos cincuenta y dos metros cuadrados y medio; dicha bodega tiene dos puertas de entrada, una principal, en la parte frontal del edificio, y otra subalterna, a la parte derecha, ya en la calle de Tejares, que sirve para entrada de vehículos, a través de un pasillo descubierta. El terreno anejo, al fondo del edificio, y todo él cercado de pared, ocupa una extensión superficial de treinta y tres áreas y diez centiáreas, equivalentes a tres hanegadas, dos cuartas y cinco cuartillas, y es terreno de huerta, con derecho al agua del Riego Mayor. Toda la finca linda: por la izquierda, entrando u Oeste, casa de labor de Antonio Navarro García y corral de Juan Pérez; derecha, o lo que es igual, Este, corral de Rafael Revert y de Pedro Martínez y cubierto de Miguel Ferriz Francés; y fondo o Norte, huerto de Clemente-José Rodríguez Román, senda en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 840, libro 136 del Ayuntamiento de Biar, folio 212, finca número 10.792, inscripción 1.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción 2.ª de la mencionada finca.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden, que puedan haberse agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que puedan haberle sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, el día 26 del próximo mes de julio, a las 11 de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segunda

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera

Que la subasta, por ser tercera, se celebre sin sujeción a tipo y que para

tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que lo fue por 15.480.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 4 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—40.493-T)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, que se dirán, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 29 de abril de 1982.—El Ilmo. señor don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21 de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo, de menor cuantía, número 1.564 de 1981, entre partes, de una como demandante doña Pilar Toledo Vázquez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador señor Aráez, bajo la dirección del Abogado señor Martínez; y de otra, como demandados, don Francisco López-Brea Redondo, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad; la compañía mercantil «Casas de Renta Antigua», representada por la Procuradora señora Feijoo, bajo la dirección del Abogado señor García, y doña Amalia y doña Luisa Varela Fernández, mayores de edad, sin profesión especial, y perito mercantil, respectivamente, casadas y de esta vecindad, también representadas por la Procuradora señora Feijoo, bajo la dirección del Abogado señor Fanjul, siendo también demandados los herederos inciertos de don Fernando Pérez Ruiz, mantenidos en rebeldía en los estrados del Juzgado, sobre reivindicación de inmueble, declaración de derechos y subsanación de escritura pública y otorgamiento de compraventa y costas; y

Fallo

Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo de las acciones pretendidas por doña Pilar Toledo Vázquez, a los demandados don Francisco López-Brea Resondo, la compañía mercantil «Casas de Renta Antigua, S. A.», a doña Amalia y doña Luisa Varela Fernández, y a los herederos inciertos de don Fernando Pérez Ruiz, sin hacer especial imposición de costas.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados será notificada por edictos en forma legal, de no solicitarse su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Huet García.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria, ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Carlos Álvarez Puente. Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente.

Dado en Madrid, a 8 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.487)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21, de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 6/1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Free Lance, Sociedad Anónima», contra «Promotora de Iniciativas Editoriales, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los bienes muebles

embargados al demandado, que a continuación se expresan.

Se ha señalado para el remate el día 25 de junio de 1982, a las 10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y cuatro mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una mesa de cristal en color negro, de tres metros de largo por 1,50 de ancho, con pie de acero inoxidable. Una mesa de madera, forrada en formica, color blanco, de dos metros de largo por uno de ancho. Un mesa de madera de un metro de largo por 0,80 de ancho color blanco. Un mueble de madera color blanco, con cuatro cajones de un metro de largo por un metro de ancho. Un sillón de oficina, giratorio, color negro tapizado en skay. Cinco sillas de estructura metálica, con asiento y respaldo forrado en color negro en tela. Una máquina de escribir marca «Olivetti», modelo línea 98, número 1.621.846.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto, en Madrid, a 17 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.471)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21, de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 979/81, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Central, S. A.», contra don Daniel Serrano Martínez y doña Ana María Banquet Clement, vecinos de Madrid, con domicilio en avenida de Bruselas, número 68, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, del inmueble embargado como de la propiedad de los demandados, que a continuación se describe:

Vivienda número 2 a la derecha en planta primera, de la casa en el Parque de las Avenidas de Madrid, avenida de Bruselas, número 68; dicha vivienda tiene una superficie de ciento cincuenta y seis metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Linda: frente, Oeste, escalera y patio; derecha, Sur, casa número 3 del bloque y patio; izquierda, Norte, vivienda número 4 de la propia planta; y fondo, Este, calle de Bristol. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, oficina, comedor, estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, terrazas principal y de servicios. Cuota en el condominio dos enteros seiscientos treinta milésimas por ciento. Inscrita al folio 71, libro 1.065, finca 34.285, del Registro de la Propiedad número 1, de Madrid.

Se ha señalado para el remate el día 20 de julio de 1982, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis millones doscientas veintiocho mil trescientas noventa y dos pesetas, en que ha sido tasado el inmueble, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del piso, que se entienden suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, estará de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a 13 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.443)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.644/81, que se sigue en este Juzgado a instancia de compañía mercantil anónima «Trema-Osnur, S. A.», contra don Gerardo López Rodríguez; se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de los bienes muebles embargados al demandado, que a continuación se expresan.

Se ha señalado para el remate el día 22 de septiembre de mil novecientos ochenta y dos; a las 10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo automóvil marca «Seat», 124, matrícula M-5731-O.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Madrid, a 17 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.505)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número 22 de Madrid (Familia).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.080/82-R, se tramitan autos de divorcio, a instancia del Procurador don Ramiro Benítez Pérez, en nombre y representación de doña María Luisa Álvarez González, mayor de edad, casada y separada judicialmente, secretaria y vecina de Madrid, contra su esposo don Gonzalo Hernández Duarte Garzón, en paradero desconocido. Y por medio del presente se emplaza a referido demandado para que en el plazo de veinte días, comparezca en autos y conteste la demanda, y en su caso formule reconvencción por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios en derecho establecidos.

Dado en Madrid, a 26 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.499 - T)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número 22 de los de esta capital (Juzgado de Familia).

Hago saber: Que en este Juzgado, el número 765/81-R, se tramitan autos

de juicio de divorcio a instancia del Procurador don Eduardo Muñoz-Cuéllar Pernía, en la representación de don Miguel Barbero Orrico, mayor de edad, separado legalmente, fisioterapia y vecino de Madrid, contra su esposa doña Azucena Sánchez Monís, en paradero desconocido y por medio del presente se emplaza a mencionada demandada, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda e interponga en su caso reconvencción, por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios en derecho establecidos.

Dado en Madrid, a 16 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.549)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 22 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.122/82-A se tramitan autos de divorcio, a instancia del Procurador don Julián del Olmo Pastor, en nombre y representación de don José Luis de los Santos Gallego, contra su esposa doña María Tjallina Govan der Sluis, natural de Sneek, hija de Rnur y Margaritha, en ignorado paradero y por el presente se emplaza a la mencionada demandada, para que en el término de veinte días, a partir del siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda formulada, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Teniendo a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.474)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos que con el número 905 de 1981 se tramitan en este Juzgado sobre incidente de pobreza a instancia de don Ricardo Romero González, representado por el Procurador señor Bermejo Jiménez, contra su esposa doña Victoria de la Cerda Molina, se confiere traslado de la demanda y se emplaza por medio de la presente a la demandada, Victoria Cerda Molina, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en autos, personalmente en forma y conteste a la demanda; bajo apercibimiento que si no comparece se continuará la tramitación del presente incidente, únicamente con la intervención del señor Abogado del Estado.

Al propio tiempo se la hace saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a 23 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(C.—1.056)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número 25 de esta capital en autos seguidos con el número 231 de 1981, sobre demanda de divorcio instada por doña María del Carmen Álvarez Cabrera, representada por el Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez, contra don Dionisio González-Agueros Cano, actualmente en ignorado para-

dero, ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 1 de febrero de 1982.—Vistos por el Ilmo. señor don Miguel López Muñoz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 25, de esta capital, los autos registrados con el número 231 de 1981, sobre disolución del matrimonio por causa de divorcio, sustanciados por los trámites de la disposición adicional quinta de la Ley 30/1981, de 7 de julio, promovidos por doña María del Carmen Álvarez Cabrera, natural de Santander, hija de Rafael y Guadalupe, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Madrid, con domicilio en la avenida de Bruselas, número 72, provista del Documento Nacional de Identidad, número 2.103.476, representada por el Procurador de los Tribunales de Madrid, don Saturnino Estévez Rodríguez, y defendida por el Letrado don José Luis Núñez Vide; contra su esposo don Dionisio González-Agueros y Cano, natural de Santander, mayor de edad, hijo de Dionisio y de Rosario, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran; el cual se ha constituido en autos en rebeldía; y

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales de Madrid, don Saturnino Estévez Rodríguez, en nombre y representación de doña María del Carmen Álvarez Cabrera, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio, por causa de divorcio, de la citada demandante con don Dionisio González-Agueros Cano, declarado en rebeldía, con todas las consecuencias legales. No se hace especial pronunciamiento sobre las costas de este procedimiento. Remítase testimonio de la sentencia al Registro Civil, correspondiente. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a dicho demandado declarado en rebeldía, expido y firmo el presente edicto, dado en Madrid, a 7 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.470)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número 25 de Madrid, en autos número 154-81, sobre divorcio, instados por don Juan Martínez Ricote, representado por el Procurador señor Del Olmo Pastor, contra: doña Esperanza Garzón Doncel, declarada en rebeldía, por encontrarse en ignorado paradero, ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 2 de marzo de 1982.—El Ilmo. señor don Miguel López-Muñoz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 25 de esta capital, habiendo visto los presentes autos número 154/1981, sobre divorcio, seguidos en este Juzgado a instancia de don Juan Martínez Ricote, mayor de edad, casado, mecánico-electricista, vecino de Alcalá de Henares, contra doña Esperanza Garzón Doncel, mayor de edad, casada y actualmente en ignorado paradero, declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Julián del Olmo Pastor, en nombre y representación de don Juan Martínez Chicote, contra doña Esperanza Garzón Doncel, declarada rebelde, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por causa de divorcio de los mencionados cónyuges, con todos los efectos legales. No se hace especial pro-

nunciamento sobre costas. Firme esta sentencia, remítanse testimonios a los Registros Civiles correspondientes. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Miguel López-Muñiz y Goñi. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de emplazamiento, digo de notificación en forma a dicha demandada, expido y firmo el presente, dado en Madrid, a 29 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.473)

JUZGADO NUMERO 25

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número 25 de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en demanda de divorcio número 830/82, tramitada en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de doña Rosa Fernández Mena, he acordado, por medio de la presente dar traslado y emplazar al demandado don Francisco Campos García, mayor de edad, casado, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado y conteste a la demandada, bajo los apercibimientos de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 5 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.498 - T)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número 25 de esta capital, en autos número 174/82, sobre divorcio, instados por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, en nombre y representación de don Joaquín Vento Serrano, contra; doña María Santín López, actualmente en ignorado paradero, ha acordado por medio del presente emplazar a dicha demandada por término de veinte días para que comparezca en forma en los autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 12 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.524)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos bajo el número 581/80, a instancia de la compañía mercantil «Sida, S. L.», representada por el Procurador señor López Meseguer, contra la sociedad mercantil «Famalit, S. A.», declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, los bienes embargados como de la propiedad de la entidad demandada siguiente:

Una máquina para decoración de metales marca «Margusa», 10-K, tasada en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de junio próximo y hora de las 11 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que la máquina objeto de subasta se encuentra depositada en poder de la entidad demandada en su domicilio de Móstoles, polígono industrial de Arroyomolinos, calle F, número 7.

Dado en Navalcarnero, a 12 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.511)

SEVILLA

EDICTO

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.482/80, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que contiene la siguiente:

Sentencia

Sevilla, 8 de marzo de 1982.—El ilustrísimo señor don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de «Pérez y Saturnino, Construcciones, Sociedad Anónima», frente a don Manuel Cordero Rodríguez, vecino de Madrid, domiciliado en carretera de Vicálvaro, 129, antes 89, piso 1.º A (hoy en ignorado paradero); y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la entidad «Pérez y Saturnino, S. A.» («PYSSA»), contra los demandados don Manuel Cordero Rodríguez, don Juan Luis Florido Enríquez y don Blas Quero Sánchez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa celebrado el día 6 de abril de 1972 entre el actor y el demandado señor Cordero sobre el local comercial ubicado en las casas 8 y 9 con frente a la terraza de playa esquina a la calle Santiago Guillén Moreno, con una superficie de 305 metros cuadrados, destinado a cafetería-restaurante, y debidamente acondicionado para su uso, local que forma parte del conjunto residencial Virgen del Mar, sito en Rota (Cádiz), en cuyo contrato se subrogaron en el lugar del comprador sucesivamente los demandados señores Florido y Quero, y condeno a este último demandado, actual ocupante del referido local, a que lo desaloje y deje libre y a disposición de la actora, bajo apercibimiento de lanzamiento, previa la entrega por la actora al referido demandado señor Quero de la cantidad de un millón ciento cincuenta mil seiscientos treinta pesetas, sin hacer una expresa condena en costas.—Firmado.—Pedro Márquez.

Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha. Sirviendo el presente de notificación en forma por su ignorado paradero al demandado don Manuel Cordero Rodríguez.

Dado en Sevilla, 7 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario judicial (Firmado).

(A.—40.481)

GUADALAJARA

EDICTO

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de primera instancia de esta ciudad y Partido de Guadalajara.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 219 del año actual, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato, de don Adrián Legarda Clemente, hijo de Mauricio y de Juliana, nacido en Casas de San Galindo, el 4 de marzo de 1908, en cuyo pueblo tuvo su último domicilio, y que falleció en el Gran Hospital de Madrid, el 18 de agosto de 1981, en estado de soltero, sin haber otorgado testamento, y sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo don Tomás y don Francisco Legarda Clemente.

Lo que se hace público por medio del presente, llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho que

los expresados, a la herencia de dicho causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, en el término de treinta días; previniéndoles que si no lo hacen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Guadalajara, a 30 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.472)

SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Gutiérrez Expósitos, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra la empresa «Tabaqueras Asociadas, Sociedad Anónima», sobre cobro de cantidad; y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien inmueble embargado al demandado y que al final del presente se expresa, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle de Ruiz de Padrón, número tres, primero.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta, y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

Las fincas a subastar son las siguientes:

Urbana: Piso primero, letra C), de la casa de la calle Galileo, en Madrid, número setenta y cuatro duplicado, de superficie 130,52 metros cuadrados, y linda, en su frente, con el descansillo, caja de escalera y con la medianería de la finca propiedad de don José Vázquez Riesco; por la derecha, con fachada del patio de manzana, al que tiene un hueco, y con finca propiedad de la Comunidad de Propietarios de Donoso Cortés, número treinta y cuatro; por su izquierda, con los pisos A) y B) de la misma planta, y por el fondo, la casa número setenta y seis de Galileo, propiedad de «Valca, Sociedad Anónima». Cuota de participación: 5,85 por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.476, libro 539, folio 196, finca 17.013, del Registro de la Propiedad número cinco de Madrid.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia, Alberto Facorro Alonso.

(A.—40.674-T)

Juzgados de Distrito

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se cita a Elisabeth Maier, con paradero desconocido, a fin de que el día 18 de junio, a las once quince horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 2.442 de 1981, que se sigue por estafa, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.694)

Por medio del presente se cita a Sebastián Lindes Corro, con paradero desconocido, a fin de que el día 18 de junio, a las diez horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 740 de 1981, que se sigue por lesiones en riña, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.695)

Por medio del presente se cita a Matías Pastor Bueno, con paradero desconocido, a fin de que el día 16 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas número 1.983 de 1981-R, que se sigue por lesiones, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.504)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Jesús Casado Sanz, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 17 de junio, a las diez treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.610 de 1981, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—5.881) (B.—5.591)

Por el presente se cita a Juan José Manzanedo Pérez, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 17 de junio, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.771 de 1981, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—5.882) (B.—5.592)

Por el presente se cita a José Eirde García, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 17 de junio, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.526 de 1981, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—5.883) (B.—5.593)

Por el presente se cita a Juan Antonio Jiménez González, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 17 de junio, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.463 de 1981, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—5.884) (B.—5.594)

Por el presente se cita a Eduardo Ruiz Gestido, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 17 de junio, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.563 de 1981, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—5.885) (B.—5.595)

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.058

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.058, situada en Madrid, calle Chicuelo, parcela número 2, "Parque Conde Orgaz", compuesta por un transformador de 630 KVA, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en 15 KV. desde la red existente.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.312-11) (O.—51.089)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.059

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.059, situada en Madrid, calle Valdecanillas, C. T. I de San Blas, compuesta por dos transformadores de 630 KVA, cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en 15 KV., el cable de llegada procede de la Cta. NI-0140 y el cable de salida conectará con la Cta. SI-1.682.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.312-12) (O.—51.090)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.060

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.060, situada en Villaciosa de Odón (Madrid), calle de Los Cazadores, carretera de Alcorcón-San Martín de Valdeiglesias, kilómetro 17-19, urbanización "Campodón", compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, alimentada en 15 KV. mediante red existente.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.312-13) (O.—51.091)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.061

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.061, situada en Alcalá de Henares (Madrid), camino de Esgaravitas y Aflijidos, compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en 15 KV., siendo suministrada la energía desde la subestación Alcalá II.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.312-14) (O.—51.092)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.062

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección

Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.062, situada en Madrid, calle de Galeón, con vuelta a Bergantín, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante cable subterráneo procedente del centro de transformación de calle Bergantín-avenida de Cantabria y salida conectada con el centro de la calle Galeón.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(B.—5.312-15) (O.—51.093)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.063

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.063, situada en Loeches (Madrid), calle de Caballero de Gracia, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante cable subterráneo procedente de la línea aérea que alimenta al pueblo.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.312-16) (O.—51.094)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.064

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Centro de reflexión y seccionamiento de energía eléctrica 50E-2.064, situado en Madrid, calle de Albarracín, número 46, "Moto-Vespa", a 15 KV.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.312-17) (O.—51.095)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.065

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.065, situada en Aldea del Fresno (Madrid), calle Arenal, sin número, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante cable a 15 KV. procedente de la subestación de transformación de Aldea del Fresno y salida de otro que conectará con la línea de 15 KV., que alimenta a Mérida.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.312-18) (O.—51.096)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.066

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.066, situada en parcela número 13, de Villa del Prado, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, alimentada en 15 KV. mediante red existente.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de no-

viembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.312-19) (O.—51.097)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.067

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.067, situada en Loeches (Madrid), carretera de Torrejón-Loeches, Cta. II, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en 15 KV. desde las redes existentes.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.312-20) (O.—51.098)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.068

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.068, situada en Loeches, carretera de Torrejón-Loeches, finca "El Caballo", Cta. I, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en 15 KV. desde red existente.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trá-

mites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.312-21) (O.—51.099)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.069

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.069, situada en Madrid, calle Chicuelo, número 15 (Parque del Conde de Orgaz), compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en 15 KV. desde red existente en la zona.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.312-22) (O.—51.100)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.070

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.070, situada en Madrid, calle de Machaquito, números 7 y 9 (Parque Conde de Orgaz), compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en 15 KV. desde redes existentes.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.312-23) (O.—51.101)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el

establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.071

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.071, situada en Arganda del Rey (Madrid), camino del Guijar, sin número (La Poveda), compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de 15 KV. procedente del C. T. de abonado PI-9179 y salida con otro cable a la red de 15 KV. del polígono del Guijar.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.312-24) (O.—51.102)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.072

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.072, situada en Madrid, calle de San Nemesio, sin número, barrio de Nuestra Señora del Carmen, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable subterráneo a 15 KV. procedente del C. T. del barrio de San Juan y salida de otro al C. T. de la calle Normas, número 17.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.312-25) (O.—51.103)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.073

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección

Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.073, situada en Aranjuez (Madrid), prolongación avenida de la Plaza Toros, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en 15 KV. desde redes existentes en la zona.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.312-26) (O.—51.104)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.074

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.074, situada en Arganda del Rey (Madrid), calle Principal, sin número, "El Guijar", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación será mediante cable procedente de línea aérea de 15 KV. de la subestación Arganda del Rey y salida de otro a las nuevas instalaciones de esta urbanización.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.312-27) (O.—51.105)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.075

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.075,

situada en Madrid, polígono "Valdelaciera", calle Villaescusa, bloque número 14, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable procedente del centro de transformación que esta urbanización tiene, quedando en puntas, momentáneamente.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.312-28) (O.—21.106)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.076

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.076, situada en Valdelaguna (Madrid), urbanización "Los Tomillos", compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 V., alimentada mediante cable de 15 KV. de la línea subestación Colmenar a Villarejo. El cable de salida se conectará a la subestación Colmenar de Oreja.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.312-29) (O.—51.107)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.077

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.077, situada en Alcalá de Henares (Madrid), calle Gardena y San Vidal, finca "La Serna", compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en 15 KV. mediante cable de llegada procedente del C.T. PA8007, si-

tuado en la zona. El cable de salida conectará en un futuro con otro centro previsto codificado con PA0560.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.312-30) (O.—51.108)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2078

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.078, situada en Arganda del Rey (Madrid), urbanización "Siete Vientos", compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante cable de llegada procedente de la línea aérea de 15 KV. que une la subestación de Arganda con el pueblo. El cable de salida conectará con el C. T. P11146.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.312-31) (O.—51.109)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.079

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.079, situada en Arganda del Rey (Madrid), carretera de Madrid-Valencia, kilómetro 22,800, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en 15 KV. mediante cable de llegada procedente de la línea aérea de 15 KV., subestación Rivas-Loeches y el cable de salida conectará en el futuro con la red de 15 KV. de la zona.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.312-32) (O.—51.110)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E2.080

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.080, situada en avenida de Aragón, número 212 (Madrid), compuesta por dos transformadores de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en 15 KV. mediante cable de llegada procedente de la Cta. S11131 y el cable de salida conectará con la caseta S10995.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.312-33) (O.—51.111)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.081

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.081, situada en Madrid, calle de Martínez Villera, con vuelta a avenida de Badajoz (Madrid), compuesta por cuatro transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en 15 KV. mediante cable de llegada procedente de la Cta. S10692 y el cable de salida conectará con la Cta. S10771.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre

Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.312-34) (O.—51.112)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.082

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.082, situada en Madrid (Parque Conde de Orgaz), calle Sotillo, con vuelta a calle de Cala Basa, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, alimentada en 15 KV. mediante cable de llegada procedente del centro de reflexión NE0592, de la calle de Chicuelo, número 2, el cable de salida conectará a futuras instalaciones del Parque Conde de Orgaz.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.312-35) (O.—51.113)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.083

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.083, situada en Velilla de San Antonio, calle del Río, sin número, con vuelta a la calle de Velilla, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de llegada a 15 KV., procedente de la línea aérea de la subestación Rivas-Loeches y el cable de salida conectará en el futuro con la red de 15 KV. de dicho pueblo.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.312-36) (O.—51.114)

Resolución de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento para la ampliación de la subestación transformadora denominada Nueva Ardoz, solicitada por "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima".

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio de Madrid, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización para la ampliación de una subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica denominada Nueva Ardoz, sita en el término municipal de Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, autorizada y aprobado su proyecto de ejecución por resoluciones de esta Dirección General de la Energía de 24 de mayo de 1976.

La citada ampliación consistirá en la sustitución del transformador autorizado por otro trifásico de 60/50/30 MVA de potencia y relación de transformación de 132/66/20 KV. y en el montaje de un transformador trifásico de 40 MVA. y relación de transformación 132/20 KV. Se completarán las instalaciones ampliadas con los aparatos de medida, mando, control y dispositivos de protección y seguridad correspondientes.

La finalidad es mejorar las condiciones en la zona de su emplazamiento.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.311) (O.—51.078)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.287

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.287, situada en Madrid, calle de Húmera, número 10, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno, relación 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 3 de mayo de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.753-1) (O.—51.352)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.288

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.288, situada en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle de Londres, bloque número 6, compuesta por tres transformadores de 400 KVA. cada uno, relación 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 3 de mayo de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.753-2) (O.—51.353)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.289

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.289, situada en Madrid, calle de Antonio Leyva, número 4, compuesta por dos transformadores de 250 KVA. cada uno, relación 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 3 de mayo de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.753-3) (O.—51.354)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.290

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domi-

nilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.290, situada en Alcobendas (Madrid), calle del Pintor Murillo, compuesta por dos transformadores de 250 KVA. cada uno, relación 20.000/380-220 voltios.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 3 de mayo de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.753-4) (O.—51.355)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.291

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.291, situada en Madrid, calle de Virgen de Aránzazu, número 30, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno, relación 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 3 de mayo de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.753-5) (O.—51.356)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.292

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.292, situada en Majadahonda (Madrid), calle de Doctor Barraquer, esquina a San Miguel, compuesta por un transformador de 400 KVA., relación 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Dirección Provincial, en cumpli-

miento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 3 de mayo de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.753-6) (O.—51.357)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.293

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.293, situada en Alcalá de Henares (Madrid), calle Tres (Aviasa), compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno, relación 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 3 de mayo de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.753-7) (O.—51.358)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.294

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.294, situada en Las Rozas (Madrid), carretera de La Coruña, kilómetro 22.200, compuesta por un transformador de 160 KVA., relación 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación